



**Entidad Pública Empresarial
ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), E.P.E**

Cuentas anuales
31 de diciembre de 2025

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Expresada en euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024 reexpresadas
Inmovilizado intangible	6	588.229	898.360
Patentes, marcas, licencias y similares		-	-
Aplicaciones informáticas		588.229	898.360
Inmovilizado material	7	2.660.916	958.990
Terrenos y construcciones		400.789	400.789
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		2.083.796	558.201
Inmovilizado en curso		176.332	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	10.139.074	10.139.074
Instrumentos de patrimonio		10.139.074	10.139.074
Inversiones financieras a largo plazo		181.969	213.339
Instrumentos de patrimonio	8	108.182	108.182
Créditos al personal	8 y 11	49.787	71.893
Otros activos financieros	8 y 11	23.999	33.263
Total Activo no corriente		13.570.188	12.209.763
Existencias	12	6.596.988	6.571.409
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		85.264.271	36.322.942
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8 y 11	41.805	67.596
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 11	158.738	283.164
Deudores varios	8 y 11	1.358.641	702.339
Créditos al personal	8 y 11	50.836	52.772
Activo por impuesto corriente	11 y 19	912.625	610.334
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11 y 19	82.741.626	34.606.736
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	8	15.079.615	70.956.709
Periodificaciones a corto plazo		5.663.640	4.277.352
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	97.945.049	69.040.699
Tesorería		97.945.049	69.040.699
Total Activo corriente		210.549.563	187.169.110
Total Activo		224.119.751	199.378.874

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Expresada en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2025	2024 reexpresadas
Fondos propios		66.603.298	66.603.298
Capital	14	2.666.681	2.666.681
Prima de emisión	14	285.979	285.979
Reservas	15	59.322	59.322
Resultados de ejercicios anteriores		63.591.316	63.977.944
Remanente		325.586.751	325.494.438
Resultados negativos de ejercicios anteriores	2	(261.995.435)	(261.516.495)
Resultado del ejercicio	3 y 19	-	(386.628)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	31.738.224	39.675.975
Total patrimonio neto		98.341.522	106.279.273
Provisiones a largo plazo	18	-	-
Deudas a largo plazo	8 y 17	2.435.334	38.853
Otros pasivos financieros		2.435.334	38.853
Pasivos por impuesto diferido	19	10.579.408	13.225.325
Periodificaciones a largo plazo		369.980	5.727.359
Total pasivos no corrientes		13.384.722	18.991.538
Provisiones a corto plazo	18	14.705.456	8.880.033
Deudas a corto plazo	8 y 17	64.680.751	33.240.407
Deudas con entidades de crédito		6.095	8.470
Otros pasivos financieros		64.674.657	33.231.938
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 17	-	356.178
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		32.948.731	31.399.714
Proveedores	8 y 17	6.673.683	8.815.198
Proveedores empresas del grupo y asociadas	8 y 17	255.000	242.000
Acreeedores varios	8 y 17	1.602.016	2.149.598
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8 y 17	867	13.020
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17 y 19	2.703.637	2.797.510
Anticipos de clientes	17	21.713.528	17.382.388
Periodificaciones a corto plazo		58.569	231.731
Total pasivos corrientes		112.393.508	74.108.063
Total patrimonio neto y pasivo		224.119.751	199.378.874

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Nota	2025	2024 <u>reexpresadas</u>
Importe neto de la cifra de negocios	20 a)	22.389.598	20.394.156
Ventas		-	-
Prestaciones de servicios		22.389.598	20.394.156
Aprovisionamientos		(1.121.743)	(1.307.714)
Trabajos realizados por otras empresas		(1.121.743)	(1.307.714)
Otros ingresos de explotación		135.881.526	147.929.916
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		207.329	560.503
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	135.674.197	147.369.413
Gastos de personal	20 b)	(38.352.770)	(38.335.626)
Sueldos, salarios y asimilados		(28.708.233)	(28.206.182)
Cargas sociales		(10.350.160)	(10.255.459)
Provisiones		705.623	126.015
Otros gastos de explotación		(121.272.967)	(133.821.614)
Servicios exteriores	20 c)	(76.499.023)	(85.982.262)
Tributos	20 d)	(6.555)	126.172
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		9.320	519.051
Otros gastos de gestión corriente	20 e)	(44.776.709)	(48.484.575)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(632.687)	(496.445)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	52.344	38.750
Exceso de provisiones		263.375	1.684.549
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6 y 7	(5.894)	(55.607)
Otros resultados		307.468	306.845
Gastos excepcionales		(10.094)	(17.861)
Ingresos excepcionales		317.562	324.705
Resultado de explotación		(2.491.748)	(3.662.791)
Ingresos financieros	21	2.770.799	3.320.093
Participaciones en instrumentos del Patrimonio	9, 21 y 23	643.236	620.816
Empresas de grupo y asociadas		643.236	620.816
Valores negociables y otros instrumentos financieros	21	2.127.563	2.699.277
De terceros		2.127.563	2.699.277
Gastos financieros	21	(21.622)	(5.854)
Por deudas con terceros		(21.622)	(5.854)
Diferencias de cambio	10 y 21	(257.429)	(38.076)
Resultado financiero	21	2.491.748	3.276.163
Resultado antes de impuestos		-	(386.628)
Impuestos sobre beneficios	19	-	-
Resultado del ejercicio	2, 3 y 19	-	(386.628)

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en euros)

	Nota	2025	2024 reexpresadas
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	2	-	(386.628)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	16	125.142.872,58	153.314.088
Efecto impositivo	19	-31.285.718,15	(38.328.522)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		93.857.154,43	114.985.566
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	16	-135.726.541,22	(147.408.163)
Efecto impositivo	19	33.931.635,36	36.852.041
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-101.794.905,86	(110.556.122)
Total de ingresos y gastos reconocidos		-7.937.751,43	4.042.816

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto (Expresado en euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2023	2.666.681	285.979	59.322	61.883.887	-	35.246.531	100.142.400
Ajustes por cambios de criterio					2.089.184		2.089.184
Ajustes por errores	-	-	-		4.873	-	4.873
SALDO, INICIO AÑO 2024	2.666.681	285.979	59.322	61.883.887	2.094.057	35.246.531	102.236.457
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	4.429.443,83	4.429.444
Distribución del resultado de 2023	-	-	-	2.094.057	(2.094.057)	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2024	2.666.681	285.979	59.322	63.977.944	-	39.675.975	106.665.901
Ajustes por cambios de criterio					(477.637)		(477.637)
Ajustes por errores	-	-	-	-	91.010	-	91.010
SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2025	2.666.681	285.979	59.322	63.977.944	-386.628	39.675.975,21	106.279.273,22
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(7.937.751)	(7.937.751)
Distribución del resultado de 2024	-	-	-	(386.628)	386.628	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2025	2.666.681	285.979	59.322	63.591.316	-	31.738.224	98.341.522

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2025 y 2024 (Expresado en euros)

	2025	2024 reexpresadas
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-	(386.628)
Ajustes del resultado	(101.023.327)	(88.145.482)
Amortización del inmovilizado (+)	632.687	496.445
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(11.002)	(522.924)
Variación de provisiones (+/-)	5.827.105	(2.666.112)
Imputación de subvenciones (-)	(104.973.389)	(82.236.209)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5.894	55.607
Ingresos financieros (-)	(2.770.799)	(3.320.093)
Gastos financieros (+)	10.430	5.854
Diferencias de cambio (+/-)	257.429	38.076
Otros ingresos y gastos (-/+)	(1.682)	3.873
Cambios en el capital corriente	-20.317.375	37.384.810
Existencias (+/-)	(25.579)	(1.372.204)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(48.881.705)	92.356.035
Otros activos corrientes (+/-)	(480.696)	(856.499)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.581.219	-1.824.710
Otros pasivos corrientes (+/-)	30.450.285	(41.159.365)
Otros pasivos no corrientes (+/-)	(2.960.899)	(9.758.447)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.687.996	2.287.761
Pagos de intereses (-)	(5.364)	-
Cobro dividendos (+)	643.236	620.816
Cobro de intereses (+)	2.050.123,18	1.666.944,61
Pagos/cobros por impuesto (-/+)	-	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(118.652.706)	(48.859.540)
Pagos por inversiones (-)	(16.566.577)	(70.399.643)
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	-	(209.375)
Inmovilizado material	(1.567.281)	(131.060)
Otros activos financieros	(14.999.296)	(70.045.147)
Otros activos	-	(14.060)
Cobros por desinversiones (+)	70.030.666	23.016.130
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Otros activos	70.030.666	23.016.130
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	53.464.089	(47.383.513)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	94.389.720	87.971.509
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	94.389.720	87.971.509
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-2.375	-19.192
Emisión	6.095	8.470
Otras deudas (+)	-	-
Deudas con entidades de crédito (+)	6.095	8.470
Devolución y amortización de	(8.470)	(27.661)
Deudas con entidades de crédito (-)	(8.470)	(27.661)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	94.387.345	87.952.317
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(294.378)	(25.219)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	28.904.350	(8.315.954)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	69.040.699	77.356.652
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	97.945.049	69.040.699

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

ÍNDICE

1.	Información general.....	11
1.1.	Naturaleza jurídica de ICEX	11
1.2.	Fines y funciones de ICEX	14
1.3.	Centros de actuación de ICEX.....	15
1.4.	Régimen jurídico.....	16
1.5.	Régimen económico-financiero	16
1.6.	Elaboración del presupuesto.....	17
1.7.	Contratación.....	18
1.8.	Régimen contable	18
1.9.	Control Financiero.....	18
1.10.	Consideración fiscal de ICEX y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata	19
1.11.	Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo	20
2.	Bases de presentación	20
2.1.	Exposición de los motivos de la reformulación.....	20
2.2.	Imagen fiel.....	21
2.3.	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	22
2.4.	Agrupación de partidas	25
2.5.	Comparación de la información	25
2.6.	Corrección de errores.....	25
2.7.	Cambios en criterios contables.....	26
2.8.	Importancia relativa.....	29
3.	Aplicación de resultados.....	29
4.	Normas de registro y valoración.....	29
4.1.	Inmovilizado intangible	29
4.2.	Inmovilizado material	30
4.3.	Activos financieros	32
4.4.	Existencias	35
4.5.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	35

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

4.6.	Patrimonio neto.....	35
4.7.	Pasivo financiero	35
4.8.	Subvenciones	37
4.9.	Impuestos corrientes y diferidos	40
4.10.	Prestaciones a los empleados	40
4.11.	Provisiones y pasivos contingentes	40
4.12.	Negocios conjuntos.....	41
4.13.	Reconocimiento de gastos e ingresos.....	41
4.14.	Arrendamientos	43
4.15.	Transacciones en moneda extranjera.....	44
4.16.	Transacciones entre partes vinculadas	45
5.	Gestión de riesgo financiero	45
5.1.	Riesgo de crédito	45
5.2.	Riesgo de mercado.....	46
5.3.	Riesgo de liquidez.....	46
6.	Inmovilizado intangible.....	47
7.	Inmovilizado material	48
8.	Análisis de instrumentos financieros	51
8.1.	Análisis por categoría	51
8.2.	Calidad crediticia de los activos financieros	57
9.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	57
10.	Moneda Extranjera.	59
11.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	60
12.	Existencias.....	62
13.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	63
14.	Capital y prima de emisión	63
14.1.	Capital.....	63
14.2.	Prima de emisión.....	63
15.	Reservas	64
16.	Subvenciones, donaciones y legados	64
17.	Débitos y partidas a pagar	69
17.1.	Desglose de débitos y partidas a pagar.	69

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

17.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.....	70
18. Provisiones	71
18.1. Provisiones a largo plazo	71
18.2. Provisiones a corto plazo	71
19. Situación fiscal	73
19.1. Impuesto sobre beneficios	74
19.2. Impuesto diferido	76
20. Ingresos y gastos.....	77
21. Resultado Financiero	82
22. Consejo Rector y alta dirección.....	82
23. Otras operaciones con partes vinculadas.....	83
24. Imputación de costes	84
25. Información sobre medio ambiente y sostenibilidad	84
26. Hechos posteriores al cierre	85
26.1. Anticipo para la entrega a Irak de bienes y servicios	85
26.2. Sentencias judiciales	85

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

1. Información general

1.1. Naturaleza jurídica de ICEX

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. fue creada por Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación, como Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia bajo el nombre de Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE), cambiando su denominación mediante el Real Decreto 1417/1987, de 13 de noviembre, a Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), con el mandato de promover las exportaciones españolas. El reglamento de ICEX fue aprobado por el Real Decreto 123/1985, de 23 de enero y posteriormente, el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, modificó la estructura orgánica de ICEX, con el fin de lograr una mayor coordinación entre los sectores público y privado, y posibilitar la adecuada coordinación de las acciones estatales y autonómicas, tanto promocionales como de información, en favor de las empresas.

En 2011, el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, transformó ICEX en entidad pública empresarial. El citado Real Decreto-ley entró en vigor el día 13 de abril de 2011, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El estatuto de ICEX, ya como entidad pública empresarial, fue aprobado por el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, entrando en vigor el día 26 de noviembre.

La Disposición transitoria única del citado Real Decreto (estatuto de ICEX) dispone que el régimen presupuestario y contable de la entidad pública empresarial ICEX durante el ejercicio 2011, así como la formulación y rendición de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, se adecuará a la normativa presupuestaria y contable que era de aplicación a la extinguida entidad de derecho público, integrando en las mismas la gestión desarrollada por la Entidad de Derecho Público ICEX durante dicho ejercicio. Por lo tanto, el año 2012 fue el primer ejercicio en el que se aplicó el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Por tanto, el cambio de naturaleza jurídica de ICEX, propiciado por el referido Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, supuso un cambio relevante en dos aspectos: por un lado, ICEX, como entidad pública empresarial, quedó sometido al Plan General de contabilidad de la empresa española a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y, por otro lado, su Presupuesto dejaría de ser limitativo para convertirse en estimativo, de acuerdo con lo dispuesto igualmente en la citada Ley General Presupuestaria.

En 2012, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 32, modificó el Real Decreto 4/2011, cambiando la denominación de ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) por la de ICEX España Exportación e Inversiones. En el mencionado artículo se estableció, asimismo, la calificación de interés general de las actividades desarrolladas por ICEX. Posteriormente, mediante el Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se modificó la denominación de ICEX incluyendo las siglas relativas a su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.) y medio propio (M.P.), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los últimos años, en el marco de las recomendaciones efectuadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), ICEX ha integrado una serie de sociedades y entidades que prestaban servicios a las empresas españolas en el ámbito de la internacionalización, formación en comercio internacional y atracción de inversión extranjera, lo que ha situado a ICEX como la entidad española de referencia en este ámbito. Estas integraciones han permitido el aprovechamiento de las sinergias existentes entre estos ámbitos y, simultáneamente, en un ahorro de recursos públicos.

En el «BOE» de 24 de marzo de 2012 se publicó la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, en la que se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. En su anexo IV, la citada Orden recogió la extinción de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.U. (Invest in Spain), mediante la cesión global del activo y pasivo en favor de ICEX, su único accionista, de tal forma que, tras el acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad cedente, ICEX, como entidad cesionaria, recibió en bloque el patrimonio de aquella por sucesión universal, produciéndose la extinción de la cedente.

Finalizado el proceso de integración, Invest in Spain pasó a ser la Dirección Ejecutiva Invest in Spain en ICEX, siendo la misma la encargada de la atracción de inversiones extranjeras. De acuerdo con la normativa contable vigente, la cesión se reflejó contablemente con efecto 1 de enero de 2012.

En el «BOE» de 9 de octubre de 2013 se publicaba la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se daba a conocer el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, en el que se adoptaban medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial. En su anexo II, la citada Orden recogía la extinción de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), cuya actividad fue integrada en ICEX a partir del 1 de enero de 2015. Finalizado el procedimiento de integración, CECO pasó a ser la Dirección Ejecutiva de Formación en ICEX.

Adicionalmente, la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A. (Expansión Exterior) fue integrada en ICEX el 14 de julio de 2016, a través de una cesión global de activo y pasivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81.2 y 89.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Dicha integración, que fue aprobada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, se efectuó a través de acuerdo de 2 de junio de 2016, de la Junta General de Accionistas de la referida sociedad cedente, que aprobó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de ICEX como entidad cesionaria, que adquirió en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, lo que supuso la extinción de Expansión Exterior. De conformidad con lo dispuesto en la norma 21ª

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

del Plan General Contable, la fecha en que la cesión surte todos sus efectos contables y fiscales fue la del día 1 de enero de 2016, esto es, la del inicio del ejercicio en el que la operación se produce. Previamente, en una operación de reestructuración anterior, el Consejo de Ministros, por Acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2015, ya autorizó la transferencia en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de medio propio de Expansión Exterior a favor de ICEX, operación que fue efectiva el 1 de abril de 2015. Esta operación fue prevista en el artículo 9 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Asimismo, tras la publicación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ICEX, a tenor de lo establecido en su Disposición derogatoria única, ICEX pierde la condición de medio propio y, consecuentemente, conforme a lo establecido por la Ley 40/2015, a partir del 1 de enero de 2021, ICEX pierde también de su denominación la abreviatura “M.P.”.

Por otra parte, el mismo Real Decreto-ley 36/2020 en su Disposición final segunda, añade una nueva disposición adicional a la Ley 40/2015, según la cual, ICEX preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado. No siendo por tanto necesario cumplir con este requisito para mantener la forma jurídica de entidad pública empresarial.

Por virtud del art 16 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre de 2023, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE» núm. 278, de 21 de noviembre de 2023), ICEX ha quedado adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, ostentando la presidencia de la entidad la persona titular de dicha Secretaría de Estado.

El Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, ha establecido la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, detallando su organización interna y funciones.

El reciente Real Decreto 350/2025, de 30 de abril, ha modificado el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), aprobado por el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre.

Esta modificación tiene su origen en materias relacionadas con la competencia para la aprobación de las ayudas otorgadas por ICEX al objeto de adaptar su estructura y régimen jurídico de funcionamiento a los cambios legislativos producidos, así como también en la adaptación de la realidad de la institución a las necesidades actuales para la promoción de la internacionalización de la PYME española y la atracción de la inversión extranjera.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

1.2. Fines y funciones de ICEX

De acuerdo con el artículo 3 del Estatuto de ICEX, constituyen los fines de la entidad los siguientes:

- a) En el marco de la política económica del Gobierno, ICEX tiene como fin fomentar la prosperidad de la economía española a través de la internacionalización mediante: la mejora de la competitividad de la empresa española y de sus ecosistemas en los mercados internacionales, con especial atención a la pequeña y mediana empresa; la promoción de la imagen España, sus sectores productivos y empresas en el exterior; la atracción, la promoción y el acompañamiento de las inversiones extranjeras en España, y la formación en estas materias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la administración.
- b) Se prestará especial atención a la colaboración con otros organismos y entidades públicos y privados, nacionales, extranjeros o multilaterales que compartan con ICEX la finalidad de apoyar la internacionalización de la economía española en cualquiera de los ámbitos anteriormente mencionados.

Dentro de sus funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto, se encuentran las siguientes:

- a) Elaborar planteamientos estratégicos y definir prioridades por sectores y mercados para la internacionalización de la empresa española o de sus ecosistemas y para la atracción de inversiones a España, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Comercio y en coordinación con las direcciones generales dependientes de esta, así como diseñar y ofrecer instrumentos de apoyo para este fin y ejecutar las acciones correspondientes.
- b) Promover una oferta integrada de servicios de internacionalización a empresas, ecosistemas, instituciones o entidades españolas, tales como servicios de información, capacitación, inteligencia de mercados, asesoramiento estratégico, promoción y apoyo a la implantación en el exterior; conceder préstamos (incluso participativos), ayudas y proporcionar cualquier otro instrumento gestionado por ICEX que facilite el acceso de la empresa a los mercados internacionales y su competitividad a través de la internacionalización.
- c) Promover cuantas acciones se consideren necesarias para la promoción exterior de la imagen de España, sus empresas y ecosistemas, productos, servicios, marcas y tecnologías, así como impulsar la coherencia de las actuaciones en materia de imagen empresarial en el exterior en el marco de la colaboración mencionada en el párrafo e) de este apartado.
- d) Prestar servicios y acompañamiento a empresas e instituciones extranjeras, en la medida en que estos redunden en beneficio de la competitividad internacional de la economía

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

española, así como promover las reformas normativas necesarias que mejoren la proyección internacional de la economía española, incluida la posición de España como centro de negocios y actividad empresarial internacional.

- e) Colaborar y promover acciones con otras Administraciones y entes públicos e instituciones del ámbito estatal, autonómico y local, así como asociaciones empresariales representativas, empresas nacionales, extranjeras y multilaterales que puedan compartir con ICEX intereses en el ámbito de los fines descritos en el artículo 3, incluida la participación en proyectos y licitaciones internacionales o de otras iniciativas que puedan redundar positivamente en la internacionalización de la economía española.
- f) Proveer contenidos en materia de economía y comercio exterior que faciliten la formación de profesionales, ecosistemas y empresas.
- g) Realizar, en el marco de la evaluación continua de la actividad y la eficiencia de los servicios prestados, tareas de análisis e investigación sobre el impacto de sus políticas en el sector empresarial exterior.
- h) Realizar la recopilación, análisis y gestión de datos públicos y privados que sean relevantes para el comercio exterior y la internacionalización de las empresas españolas. Además, podrá establecer acuerdos de colaboración con entidades privadas para el intercambio de datos y la realización de estudios conjuntos que beneficien la internacionalización de las empresas. En el uso de datos públicos y privados, el ICEX garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, confidencialidad de la información, reutilización de la información y fomento del uso de los datos y su compartición en espacios interoperables conforme a la normativa europea y española. Finalmente, publicará y difundirá informes, estudios y análisis basados en los datos recopilados, con el fin de proporcionar información útil y actualizada a las empresas y otros actores interesados en el comercio exterior.
- i) Cualesquiera otras actuaciones que se le atribuyan legal o reglamentariamente o que ICEX estime necesarias o convenientes para el fomento de la prosperidad a través de la internacionalización de la economía española, de acuerdo con las directrices indicadas al efecto por la Secretaría de Estado de Comercio, o por el Gobierno para este fin.

1.3. Centros de actuación de ICEX

De acuerdo con lo indicado en el artículo 15 de su Estatuto, las actividades que ICEX desarrolla en el territorio nacional se realizan a través de sus servicios centrales en Madrid y de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio, ejerciendo sus directores como directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumiendo las funciones de dirección, ejecución y coordinación de las actividades de ICEX en éstas, sin perjuicio de las facultades que tengan atribuidas como propias por la Secretaría de Estado de Comercio.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Por su parte, las actuaciones que se realizan en el exterior se llevan a cabo a través de las Consejerías y Agregadurías Económicas y Comerciales de las Misiones Diplomáticas permanentes de España en el exterior. Así, los consejeros económicos y comerciales o, en su caso, los agregados comerciales, ejercerán como directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumirán funcionalmente las labores de dirección, ejecución y coordinación de dichas actuaciones.

ICEX contribuye a los gastos de funcionamiento de la red exterior y territorial mediante el protocolo firmado con la Secretaría de Estado de Comercio en diciembre de 2022 y las sucesivas adendas.

1.4. Régimen jurídico

ICEX, conforme se establece en el artículo 2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, está sujeto al derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de potestades administrativas que tenga atribuidas y en aquellos otros aspectos en que así se establezca específicamente en el Estatuto o resulte de lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, le será de aplicación lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa presupuestaria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de lo anterior, ICEX también se encuentra sujeta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

1.5. Régimen económico-financiero

De acuerdo con su Estatuto, los recursos económicos de ICEX están integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los que a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto puedan ser incorporados y adscritos por cualquier persona o entidad y por cualquier título.
- c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de su actividad empresarial.
- d) Las consignaciones específicas que tuviere asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

- e) Las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones o entidades públicas.
- f) Los créditos y préstamos que pueda recibir como prestatario, dentro de los límites que autoriza la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, salvo que se trate de operaciones de crédito que se concierten y cancelen en el mismo ejercicio presupuestario.
- g) Los intereses devengados, procedentes de las operaciones financieras que otorgue.
- h) Las donaciones, legados, patrocinios y otras aportaciones de entidades públicas, privadas y de particulares.
- i) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido o que pueda integrarse dentro de su patrimonio.

1.6. Elaboración del presupuesto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ICEX, en su condición de entidad pública empresarial, aplicará el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto de ICEX, esta entidad elabora anualmente su presupuesto de explotación y de capital y el programa de actuación plurianual con la estructura que señala el Ministerio de Hacienda.

Dicho presupuesto es aprobado por el Consejo Rector y tramitado según establece la Ley General Presupuestaria para las entidades públicas empresariales. Los presupuestos de explotación y capital se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

Según la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se conceden transferencias a ICEX, por parte del anteriormente denominado Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se consignan en el Presupuesto (sección 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), dos transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España. Actualmente, los Presupuestos se encuentran prorrogados para el ejercicio 2025. Los importes consignados han sido por un importe de 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente para el ejercicio 2025 (ejercicio 2024: 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

1.7. Contratación

El régimen de contratación de ICEX es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los organismos del sector público no considerados poder adjudicador.

En virtud de esta consideración, tal y como señala la citada Ley, ICEX se rige por unas Instrucciones Internas de Contratación que fueron actualizadas y aprobadas por la consejera delegada el 23 de diciembre de 2021, previo informe favorable de la Abogacía del Estado, con entrada en vigor el 1 de diciembre de 2024.

Los procedimientos de contratación regulados en las mencionadas Instrucciones Internas garantizan la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Las Instrucciones Internas de Contratación se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante de ICEX, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la propia página web de la entidad, quedando a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados por ellas.

1.8. Régimen contable

Según el artículo 24 del Estatuto de ICEX, se establece como normativa contable aplicable los principios y normas recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones, según consta en el artículo 121 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, para las entidades públicas empresariales.

1.9. Control Financiero

De conformidad con lo indicado en el artículo 26 de su Estatuto, ICEX está sometido a control interno por la Intervención General de la Administración del Estado en las condiciones y en los términos que establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para las entidades públicas empresariales. Todo ello, sin perjuicio del control que corresponda al Tribunal de Cuentas.

Asimismo, ICEX se encuentra sujeto al sistema de supervisión continua del Ministerio de Hacienda, que se ejercerá a través de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

1.10.Consideración fiscal de ICEX y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

Se establecen en ICEX diferentes tipos de actividad con distintos regímenes de deducibilidad en función de su naturaleza y de su tratamiento a efectos del IVA. Por una parte, existen actividades sujetas y no exentas, y por otra, actividades sujetas y exentas (servicios de formación).

Esto supone en líneas generales una limitación del derecho de ICEX a la deducción de las cuotas de IVA tanto de las cuotas soportadas por actividades sujetas y exentas, que no originan derecho a su deducibilidad, como de las cuotas de los gastos comunes en la entidad.

A continuación, se detallan los sectores diferenciados que se mantienen en ICEX y la tasa de deducibilidad de cada uno de ellos:

Sector 1 - Actividad de formación exenta.

Las cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dicha actividad no serán deducibles en ninguna medida (0% de deducibilidad), puesto que la actividad exenta realizada no otorga el derecho a la deducción del IVA.

Sector 2 - Demás actividades llevadas a cabo por ICEX.

Deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dichas actividades: estas cuotas serán íntegramente deducibles (100% de deducibilidad), puesto que las actividades realizadas en este sector otorgan todas ellas el derecho a la deducción del IVA.

Sector 3 - Gastos incurridos de forma conjunta para ambos sectores 1 y 2.

La deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma conjunta en la actividad de formación y en otras actividades, es decir, gastos comunes a ambos sectores: estas cuotas serán parcialmente deducibles, con respecto al porcentaje calculado de prorrata definitiva.

Para el ejercicio 2024, la prorrata provisional fue del 97%, siendo la prorrata definitiva del 100%.

En el ejercicio 2025, se ha aplicado la prorrata provisional del año 2024, de un 100%, manteniéndose la prorrata definitiva del ejercicio en el 100%.

En vista de lo anterior, en el ejercicio 2025 no se han realizado ajustes procedentes en el IVA deducible por coincidir los porcentajes de la prorrata provisional y definitiva del ejercicio. Asimismo, tampoco procede a la regularización de los bienes de inversión de ejercicios anteriores de acuerdo con la normativa del Impuesto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

1.11. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El artículo 5 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de ICEX, modificado por el RD 350/2025 de 30 de abril, establece como Órganos de Gobierno de la entidad, los siguientes:

- a) la presidenta;
- b) el Consejo Rector y
- c) la consejera delegada.

El artículo 7 del Real Decreto anteriormente citado dispone que el Consejo Rector está compuesto por la presidenta, la consejera delegada y trece vocales que serán nombrados por el ministro de Economía, Comercio y Empresa. Diez vocales serán nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco pertenecerán al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y cinco a otros ministerios, sociedades públicas estatales, entidades públicas empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presente una mayor vinculación con los fines de la entidad. Todos ellos deberán tener una categoría mínima de subdirector general o asimilado en el caso de los Ministerios y de director o asimilado en el resto del sector público. Un vocal en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales; uno en representación de las Comunidades Autónomas, que será designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones en términos de facturación; y, por último, otro nombrado a propuesta de la Cámara de Comercio de España.

La Secretaría de Estado de Comercio ejercerá como presidenta del Consejo Rector y la consejera delegada de ICEX como su vicepresidenta.

Asimismo, existe la figura del secretario no consejero, con voz, pero sin voto, que será nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo Rector, y cuya función desempeña una persona perteneciente al Cuerpo de Abogados del Estado.

2. Bases de presentación

2.1. Exposición de los motivos de la reformulación

Con posterioridad a la formulación inicial de las presentes Cuentas Anuales, se detectó la necesidad de hacer un ajuste en el importe de los ingresos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) excluyendo de la financiación de este Fondo 7 actividades financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (FRTR Componente 32), así como un ajuste en los ingresos de FRTR por exclusión del gasto de empresas beneficiadas con cuota cero DANA.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Dada la naturaleza y el origen de la financiación afectada (Fondos Europeos), y a pesar de tratarse de un importe no material, se acordó la reformulación de los estados financieros. Aprovechando dicho proceso de reformulación, se procedió a reevaluar determinadas provisiones, estimaciones de ingresos por subvenciones y de gastos operativos, incorporando la mejor información disponible a la fecha de dicha reformulación.

El impacto neto de las modificaciones introducidas en los presentes estados financieros se desglosa a continuación:

- **Minoración de ingresos FEDER:** Reducción por importe de **-752.208 euros**, motivada por la exclusión de 7 actividades, al constatarse su financiación efectiva a través del FRTR C32, y por la actualización de estimaciones de ingreso a fecha de reformulación.
- **Ajuste en ingresos FRTR C32:** Disminución por valor de **-1.214.136 euros**, derivada de la exclusión del gasto de empresas beneficiarias de la medida "Cuota Cero" (DANA), así como de la actualización de las provisiones asociadas al programa ICEX-DANA y de las estimaciones de ingreso a fecha de reformulación.
- **Actualización de dotaciones a provisiones:** Variación del resto de provisiones del ejercicio con un impacto positivo de **124.173 euros**, tras la revisión de los riesgos y obligaciones de la entidad.
- **Actualización del saldo de facturas pendientes de recibir:** Regularización de facturas pendientes de recibir con un impacto en gastos de **-42.206 euros**. Asimismo, el saldo de las inversiones en inmovilizado en curso se ha visto disminuido en **-223.069 euros**.

El déficit neto resultante de las regularizaciones de ingresos y gastos descritas ha sido íntegramente compensado mediante la imputación y aplicación de transferencias de funcionamiento y de capital que se encontraban pendientes de asignación en el Patrimonio Neto.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ICEX y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, las modificaciones vigentes incorporadas mediante Real Decreto 1159/2010, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a las que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección Económico-Financiera y formuladas por la consejera delegada, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior y se han obtenido de los libros de contabilidad de ICEX con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La consejera delegada de ICEX estima que las cuentas anuales del ejercicio 2025 serán aprobadas por el Consejo Rector sin variaciones significativas. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas en la reunión del Consejo Rector de fecha 30 de julio de 2025.

Adicionalmente, ICEX contempla en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y 2024 lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, publicada en el BOE el 26 de marzo de 2010 por el que se aprueban aspectos contables de Empresas Públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

ICEX ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de ICEX de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden no coincidir con los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Las estimaciones y asunciones principales relativas a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

Provisiones

ICEX reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.11 de esta memoria sobre “Provisiones y pasivos contingentes”. ICEX realiza juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como con la cuantía de los mismos, y registra una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, se trata de una obligación presente resultado de sucesos pasados, ya sea legal o legítima, y su importe se pueda estimar de forma fiable.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Deterioro de activos no financieros

ICEX analiza anualmente y con carácter general si existen indicios de deterioro para los activos no financieros. ICEX les somete a pruebas de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro.

Cálculo de los valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables

El cálculo de valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos, así como de las tasas de descuento aplicables a los mismos, teniendo en cuenta, adicionalmente, la expectativa del momento del cobro de la respectiva deuda. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Ayudas concedidas

ICEX reconoce al final del ejercicio un gasto por aquellas ayudas concedidas y no liquidadas pendientes de justificación, en la medida en que se considere probable que las condiciones para su otorgamiento se cumplan.

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

Obligaciones por arrendamientos - ICEX como arrendatario

ICEX mantiene suscritos contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad. La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere que se determine, basado en la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quién retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes y, en consecuencia, con esa evaluación, los contratos serán clasificados como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de los mismos. En opinión de los Administradores de ICEX, a 31 de diciembre de 2025, no existen contingencias adicionales a las registradas en las presentes cuentas anuales que pudieran suponer para ICEX pasivos de consideración en caso de inspección.

Activos no generadores de flujos de efectivo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, ya que corresponden a elementos destinados a la prestación de un servicio público, fundamentalmente para generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos casos en los que pudieran existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Fondos FEDER

ICEX, de acuerdo con lo previsto en la Norma Segunda de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material e intangible. En aplicación de la disposición adicional única en su apartado c) de la Orden EHA/733/2010 ha considerado como criterio para la calificación de los importes percibidos de fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como no reintegrables, cuando se certifican al organismo concedente las actuaciones realizadas, siempre que no existan dudas razonables de que se cumplirá en los términos fijados en las condiciones de otorgamiento y que la justificación se realiza en los términos necesarios.

Para el período de programación 2021-2027 se ha procedido a modificar el criterio del momento en el que se devengan los ingresos. Esta modificación se sustenta en la información facilitada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y la Secretaría General de Fondos Europeos, la cual viene motivada por el cambio en las reglas de cómputo del ingreso vinculado a los fondos europeos en los distintos marcos financieros motivados por las nuevas reglas fiscales. Con el nuevo Plan Fiscal Estructural, se produce un cambio por el cual se desacopla la certificación del gasto de la consideración de ingreso en la contabilidad nacional. Es decir, el nuevo sistema se basa en el gasto elegible realizado en vez de en el gasto elegible certificado vigente en el anterior sistema.

Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva, y en caso de cambio de criterio en las estimaciones, de forma retroactiva.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

2.4. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores.

Cuando se corrijan errores con origen en ejercicios anteriores, su efecto se aplicará de forma retroactiva desde el ejercicio más antiguo del que se disponga de información. El ingreso o gasto derivado de ejercicios anteriores motivará, en el ejercicio en el que se produzca el cambio de criterio o la subsanación del error, el ajuste por el efecto acumulado de la variación de activos y pasivos que se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en la partida de resultados de ejercicios anteriores o reservas.

Se han identificado errores en las cuentas anuales de 2024 por un importe global de 91.010 euros en Balance y en PyG. En concreto:

- Se ha producido una minoración del derecho de cobro por IVA deducible por importe de 409 euros.
- Se ha reconocido un ingreso superior procedente de convenios por importe de 91.419 euros.
- Finalmente, la SEC realizó un encargo a ISDEFE para la certificación de los contratos pendientes ligados al programa con Irak . Ante la falta de información sobre la evolución de la certificación del programa relacionado con Irak, no se procedió a la reclasificación entre corto y largo plazo. En la corrección de errores se ha realizado dicha reclasificación.

El efecto en las partidas de balance de 2024:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
II.Existencias			
6.Anticipo a proveedores	6.028.084	543.325	6.571.409
III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
3. Deudores varios	1.245.664	(543.325)	
6.Otros créditos con las Administraciones Públicas	35.011.067	91.010	35.102.077
El saldo 2023 incluye el ajuste por errores			
Total ajustes Activo		91.010	
	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
VII.Resultado del ejercicio	-	91.010	91.010
V.Periodificaciones a largo plazo			
Periodificaciones a largo plazo	-	5.727.359	5.727.359
V.Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
7. Anticipo de clientes	23.109.747	(5.727.359)	17.382.388
Total ajustes Pasivo		91.010	

El efecto en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2024 es el siguiente:

	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
5. Otros ingresos de explotación			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	147.755.632	91.418	147.847.050
7. Otros gastos de explotación			
d) Otros gastos de gestión corriente	(48.293.849)	(190.726)	(48.484.575)
13. Otros resultados			
Gastos extraordinarios	(17.452)	(409)	(17.861)
Ingresos extraordinarios	133.979	190.726	324.705
Nota. Signo positivo incrementa ingresos/disminuye gastos, signo negativo disminuye ingresos/incrementa gastos. El saldo 2024 incluye el ajuste por cambio de criterio			
Total ajustes PyG		91.010	

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 se produjo un cambio significativo de criterio contable respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior en lo referente al reconocimiento de ingresos provenientes del Programa FEDER. En el periodo de programación 2014-2020, ICEX devengaba los ingresos a medida que certificaba los gastos a la Dirección General de Fondos Europeos del

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez realizada la verificación del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. En el periodo de programación 2021-2027 se imputarán los ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados, con independencia del momento en el que vaya a realizarse la certificación. De esta manera, una vez realizado el gasto elegible, se reconocerán los ingresos asociados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2025, conforme se avanzaba en la ejecución de los fondos FEDER 2021-2027, se ha procedido a modificar el criterio de los gastos elegibles, suponiendo una diferencia en ingresos respecto a lo estimado al cierre del ejercicio 2024, tanto para ese ejercicio como para el ejercicio anterior.

Este cambio de criterio ha supuesto reconocer de manera retroactiva una minoración de ingresos de 477.637 euros para el ejercicio 2024 y 17.703 euros para el ejercicio 2023

El efecto en el Balance es el siguiente:

	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
6.Otros créditos con las Administraciones Públicas	35.011.067	(495.341)	34.515.726
El saldo 2023 incluye el ajuste por cambio de criterio			
Total ajustes Activo		(495.341)	
	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
V.Resultados de ejercicios anteriores			
2.Resultados negativos de ejercicios anteriores	(261.498.791)	(17.703)	(261.516.495)
VII.Resultado del ejercicio	-	(477.637)	(477.637)
V.Periodificaciones a largo plazo			
Periodificaciones a largo plazo	-	5.727.359	5.727.359
V.Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
7. Anticipo de clientes	23.109.747	(5.727.359)	17.382.388
Total ajustes Pasivo		(495.341)	

El efecto en la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
5. Otros ingresos de explotación			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	147.755.632	(477.637)	147.277.995
Nota. Signo positivo incrementa ingresos/disminuye gastos, signo negativo disminuye ingresos/incrementa gastos. El saldo 2023 incluye el ajuste por cambio de criterio			
Total ajustes PyG		(477.637)	

Los movimientos consolidados con las modificaciones expuestas en los puntos 2.5 y 2.6 serían:

	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
II.Existencias			
6.Anticipo a proveedores	6.028.084	543.325	6.571.409
III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
3. Deudores varios	1.245.664	(543.325)	
6.Otros créditos con las Administraciones Públicas	35.011.067	(404.331)	34.606.736
El saldo 2023 incluye el ajuste por errores			
Total ajustes Activo		(404.331)	
	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
V.Resultados de ejercicios anteriores			
2.Resultados negativos de ejercicios anteriores	(261.498.791)	(17.703)	(261.516.495)
VII.Resultado del ejercicio	-	(386.628)	(386.628)
V.Periodificaciones a largo plazo			
Periodificaciones a largo plazo	-	5.727.359	5.727.359
V.Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
7. Anticipo de clientes	23.109.747	(5.727.359)	17.382.388
Total ajustes Pasivo		(404.331)	

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Saldo 2024	Ajuste	Saldo ajustado
5. Otros ingresos de explotación			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	147.755.632	(386.219)	147.369.413
7. Otros gastos de explotación			
d) Otros gastos de gestión corriente	(12.332.129)	(190.726)	(12.522.855)
13. Otros resultados			
Gastos extraordinarios	(17.452)	(409)	(17.861)
Ingresos extraordinarios	133.979	190.726	324.705
Nota. Signo positivo incrementa ingresos/disminuye gastos, signo negativo disminuye ingresos/incrementa gastos. El saldo 2024 incluye el ajuste por cambio de criterio			
Total ajustes PyG		(386.628)	

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Aplicación de resultados

La distribución del resultado de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y reexpresado ha sido la siguiente:

	Euros
<u>Base de reparto</u>	
Beneficios del ejercicio	(386.628)
Total	(386.628)
<u>Distribución</u>	
Rdos negativos de ejercicios anteriores	(386.628)
Total	(386.628)

El resultado del ejercicio 2025 antes de impuestos ha sido de 0 euros.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible

a) Patentes y marcas

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada en 10 años.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles, estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por ICEX, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Las inversiones significativas de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por ICEX, mediante un contrato de arrendamiento operativo, son consideradas inmovilizado material.

Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y, siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	Lineal	Entre 7 y 25
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	Entre 4 y 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	Entre 4 y 10
Otro inmovilizado material	Lineal	Entre 4 y 10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Deterioro de valor de activos no generadores de flujos de efectivo

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, ya que corresponden a elementos destinados al desarrollo de la actividad calificada de interés general, y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de un activo es poder o no obtener flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma Segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

ICEX sólo comprueba el deterioro de valor de estos activos cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias han de ser significativos y, sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos los costes de venta. El valor en uso es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la unidad de servicio reducen inicialmente, en su caso, el valor de los activos no generadores de flujos de efectivo prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición amortizado y cero.

ICEX evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

4.3. Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se clasificarán en esta categoría, salvo que cumplan los criterios de clasificación en otras categorías de activos financieros.

En esta categoría se incluyen obligatoriamente los activos financieros cuyo propósito o modelo de negocio para los mismos consiste en la negociación, que son aquellos que cumplen al menos una de las siguientes características:

1. Se origina o adquiere con el fin de venderlo en el corto plazo.
2. Cuando se reconoce inicialmente, forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
3. Es un instrumento financiero derivado, excluyendo los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Además de lo anterior, para los activos financieros que deberían incluirse en otras categorías, ICEX tiene la posibilidad de designarlos irrevocablemente como activos medidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si así elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, estos activos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro del resultado financiero, por su valor razonable.

b) Activos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría los activos financieros por los que ICEX mantenga la inversión cuyo modelo de negocio consiste en la recuperación de los flujos de caja del instrumento financiero y la remuneración de los complementos de mercado. Los flujos de efectivo contractuales serán únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente. Este análisis se denomina acuerdo básico de préstamo.

Se incluirán en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y otros créditos por operaciones no comerciales que, no teniendo origen comercial, sus cobros son de cuantía determinable y proceden de operaciones de préstamo o crédito.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de estos activos financieros será por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, como ingresos financieros, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Se incluirá en esta categoría un activo financiero cuando por las condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que sean únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado b).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

d) Activos financieros a coste.

En esta categoría se incluirá, entre otros, los activos financieros por inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

e) Baja de activos financieros.

ICEX dará de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido e ICEX ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4. Existencias

Las existencias de ICEX están formadas exclusivamente por anticipos a proveedores (ver nota 12).

4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería (Nota 13).

4.6. Patrimonio neto

El capital social está representado por aportaciones patrimoniales.

4.7. Pasivo financiero

a) Pasivos financieros a coste amortizado

ICEX clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría, salvo cuando deban registrarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de los pasivos financieros incluidos en esta categoría será por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan las siguientes condiciones:

1. Son pasivos que se mantienen para negociar, es decir: se emiten o asumen para readquirirlos en el corto plazo; sea una obligación que un vendedor en corto tiene que entregar los activos financieros que le han sido prestados; forman parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo; o son instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

2. Desde el momento del reconocimiento inicial, han sido designados irrevocablemente para contabilizarlos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que así se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia con otros instrumentos de esta categoría. También se incluyen los pasivos financieros que pertenecen a un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial, se valorarán los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Baja de pasivos financieros

ICEX da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

4.8. Subvenciones

A continuación, se detallan las transferencias y subvenciones más significativas del ejercicio, tanto recibidas como concedidas:

a) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios. No obstante, de acuerdo con la Orden EHA 733/2010, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés general, se aplican las reglas de registro comentadas en el párrafo anterior, previstas para las subvenciones otorgadas por terceros distintos de los socios.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

En virtud del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, las actividades desarrolladas por ICEX son declaradas de interés general. Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado las transferencias de ICEX figuran con finalidad específica, la cual es el fomento de la internacionalización y la atracción de inversiones extranjeras en España.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

A continuación, se detallan las transferencias y subvenciones recibidas más significativas del ejercicio:

a.1) Subvenciones de Fondos Europeos (FEDER).

ICEX recibe distintas subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para el programa 2014-2020 dichas subvenciones se consideran como no reintegrables en el momento de presentación de las certificaciones ante el organismo concedente siguiendo la recomendación de la IGAE, momento en el que se traspasan a resultado. Para el programa 2021-2027 las subvenciones se consideran no reintegrables en el momento en el que se realiza el gasto elegible.

Las ayudas devengadas para el ejercicio 2025 en el programa 2014-2020 ascienden a -71.029 euros debido a cuatro descertificaciones efectuadas durante el ejercicio, y las ayudas devengadas en el programa 2021-2027 ascienden a 5.103.424 euros.

a.2) Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

En el ejercicio 2025, ICEX ha recibido transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España de 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente (ejercicio 2024: 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente). La contabilización de dichas transferencias se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en la Nota 4.8.a) anterior.

a.3) Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En 2023, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo concedió fondos a ICEX procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 51.300 miles de euros (ejercicio 2022: 25.210 miles de euros). Por su parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital concedió en el ejercicio 2021 fondos a ICEX por importe de 20.000 miles de euros para la realización de actuaciones concretas también con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

En 2025 se han concedido nuevos fondos relativos al Componente 32 por un importe de 54.221.838 euros. Dichos fondos se consideran como reintegrables en el momento de su concesión. ICEX considera no reintegrable la subvención concedida a medida que va ejecutando las actividades financiadas siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en los condicionantes del otorgamiento.

Asimismo, en 2025, en el marco del componente 32 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han concedido fondos para el fomento de la internalización de empresas y autónomos afectados por la DANA por un importe de 6.800.000 euros.

Adicionalmente, ICEX participa en la ejecución del gasto del componente C23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. La participación de ICEX es en la Inversión 1: “Empleo Joven” como entidad beneficiaria en la contratación de jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 30. Aunque la subvención que recibe ICEX proceda del Servicio Público de Empleo Estatal, ICEX participa en esta convocatoria como entidad ejecutora instrumental. Por tanto, ICEX debe cumplir con los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que afecten a las subvenciones concedidas, así como las obligaciones referentes a la información y documentación contable sobre el gasto en que se ha incurrido.

a.4) Otras subvenciones

Durante el ejercicio 2025, se han concedido a ICEX diversas subvenciones para la realización de actividades, tales como Becas en Instituciones Financieras Multilaterales (500.000 euros), Apoyo al Sector Audiovisual (2.000.000 euros), Promocionar la Industria y empresas industriales en las ediciones 2026 y 2027 de Hannover Messe (1.000.000 euros).

Dichos fondos se consideran como reintegrables en el momento de su concesión. ICEX considera no reintegrable la subvención concedida a medida que va ejecutando las actividades financiadas siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en los condicionantes del otorgamiento.

b) Ayudas concedidas

Las ayudas concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, ICEX reconoce el gasto de acuerdo con la mejor estimación basada en el registro histórico correspondiente, dotando una provisión a tal efecto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

4.9. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.10. Prestaciones a los empleados

a) Aportaciones definidas

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones del personal de ICEX.

4.11. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando ICEX tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras (Nota 18).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de ICEX. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas.

4.12.Negocios conjuntos

ICEX contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTEs) o Consorcios registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos y pasivos de las UTEs.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

4.13.Reconocimiento de gastos e ingresos

Los ingresos y gastos se registran cuando se devengan, con independencia de su fecha de cobro o de su pago, registrándose de acuerdo con su naturaleza.

En el epígrafe “Promoción comercial” se recogen los gastos de bienes y servicios incurridos en el apoyo y promoción comercial en la internacionalización de empresas. El detalle de la naturaleza de estos gastos se muestra en la nota 20.

Los gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, como por ejemplo los producidos por inundaciones, incendios, multas o sanciones, se registran en la partida con la denominación “Otros resultados”: formando parte del resultado de explotación.

A continuación, se describen los principales criterios de registro de ingresos:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

a) Ingresos por venta y prestación de servicios

ICEX reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando los servicios son prestados al cliente. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para el registro contable de los ingresos, se sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
2. Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
3. Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que ICEX espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
5. Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando ICEX cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes o de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que ICEX pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Para cada compromiso a cumplir, ICEX deberá determinar al inicio del contrato, si se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos de prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales, siempre que ICEX disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance. En el caso de las obligaciones contractuales que

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, ICEX reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.14.Arrendamientos

a) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que ICEX tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el menor entre el valor razonable de la propiedad arrendada o el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de ICEX para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el principal y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en “Acreedores por arrendamiento financiero”. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.15.Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de ICEX.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.3.2 de la norma relativa a instrumentos financieros.

Para las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Por su parte, para las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

4.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas asociadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Gestión de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de ICEX está centralizada en la Dirección Económico-Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en ICEX:

5.1. Riesgo de crédito

Con carácter general ICEX mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel y garantía crediticia. Adicionalmente, hay que indicar que el saldo con terceros más significativo y pendiente de cobro al cierre del ejercicio corresponde a las transferencias devengadas y pendientes de pago por el Tesoro Público, por lo que no existe riesgo alguno de que el citado crédito pueda resultar impagado.

En lo relativo al riesgo con clientes, por la propia actividad de ICEX en lo relativo a las prestaciones de servicios que realiza y al importe de las mismas, no existe una concentración significativa del riesgo con terceros.

Para gestionar el riesgo de crédito ICEX distingue entre los activos financieros originados por las actividades de explotación y por las actividades de inversión.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

En la nota 8.1. se puede ver el desglose por vencimiento de los activos financieros.

5.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado mide la influencia que tienen los cambios en los precios de mercado, sobre las variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Dado que no existen inversiones incluidas en la categoría de valor razonable, las inversiones en instrumentos de patrimonio no se encuentran afectas a riesgos significativos de mercado.

5.2.1. Riesgo en el tipo de interés y en los flujos de efectivo del valor razonable

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

5.2.2. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

ICEX opera en el ámbito internacional realizando operaciones con proveedores radicados o no en la Unión Europea y remesando fondos a la red de Oficinas Económicas y Comerciales (Ofecomes). Como consecuencia de ello está expuesto a las variaciones en las cotizaciones de las divisas con las que opera, fundamentalmente dólares americanos y libras esterlinas. ICEX no tiene adoptada ninguna estrategia cambiaria para cubrir las posibles incertidumbres que puedan producirse por este motivo. Como consecuencia de la alta volatilidad de este mercado, ICEX realiza todas sus operaciones en el mercado de contado (spot). En la nota 10 se detalla el desglose de los saldos en moneda extranjera.

5.3. Riesgo de liquidez

ICEX lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez manteniendo un nivel de efectivo suficiente para atender sus obligaciones sin que se produzcan tensiones de tesorería.

En la nota 8.1. se puede ver el desglose por vencimiento de los activos financieros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Euros		
	Patentes licencias marcas y sim.	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 31-12-2023	-	985.522	985.522
Coste	978.402	1.436.689	2.415.091
Amortización acumulada	(978.402)	(451.167)	(1.429.569)
Valor Contable	-	985.522	985.522
Altas	-	209.375	209.375
Bajas	-	-	-
Traspaso	-	-	-
Dotación amortización	-	(296.537)	(296.537)
Bajas Amortización acumulada	-	-	-
Saldo a 31-12-2024	-	898.360	898.360
Coste	978.402	1.646.064	2.624.466
Amortización acumulada	(978.402)	(747.704)	(1.726.106)
Valor Contable	-	898.360	898.360
Altas	-	-	-
Bajas	(978.402)	(227.895)	(1.206.296)
Traspaso	-	-	-
Dotación amortización	-	(310.131)	(310.131)
Bajas Amortización acumulada	978.402	227.895	1.206.296
Saldo a 31-12-2025	-	588.229	588.229
Coste	-	1.418.170	1.418.170
Amortización acumulada	-	(829.940)	(829.940)
Valor Contable	-	588.229	588.229

En el epígrafe “Aplicaciones informáticas” se registran los importes satisfechos por ICEX para adquirir la propiedad o derechos de uso de programas informáticos. En el ejercicio 2025 se han registrado altas por importe de 0,00 euros. (Ejercicio 2024: 209.375 euros).

En el ejercicio 2025 se han registrado bajas de inmovilizado intangible por importe de 1.206.296 euros, estando amortizados completamente todos los elementos dados de baja. En el ejercicio 2024, no se produjeron bajas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2025 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste de adquisición de 177.646 euros (Ejercicio 2024: 1.383.943 euros), que está compuesto conforme a su naturaleza como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Patentes, licencias, marcas y similares	-	978.402
Aplicaciones informáticas	177.646	405.541
	177.646	1.383.943

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” es el siguiente:

	Terrenos	Const.	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	Mobiliario	Equipos procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmov.	Inmov. en curso	Total
En curso									
Saldo a 31-12-2023	400.789	-	172.402	165.909	67.649	11.674	244.698		1.063.121
Coste	400.789	3.324.803	3.023.046	2.749.875	2.425.831	76.511	1.081.374		13.082.229
Amortización acumulada	-	(3.324.803)	(2.850.644)	(2.583.966)	(2.358.182)	(64.837)	(836.676)		(12.019.108)
Valor contable	400.789	-	172.402	165.909	67.649	11.674	244.698		1.063.121
Altas	-	-	-	80.573	59.173	-	11.638		151.384
Bajas	-	-	(150.071)	(9.898)	(123.352)	-	(102.323)		(385.644)
Dotación para Amortización	-	-	(32.830)	(69.705)	(41.174)	(7.217)	(48.982)		(199.908)
Bajas Amortización acumulada	-	-	97.562	9.417	123.352	-	99.706		330.037
Saldo a 31-12-2024	400.789	-	87.063	176.296	85.648	4.457	204.737		958.990
Coste	400.789	3.324.803	2.872.975	2.820.549	2.361.652	76.511	990.689		12.847.969
Amortización acumulada	-	(3.324.803)	(2.785.912)	(2.644.254)	(2.276.004)	(72.054)	(785.952)		(11.888.979)
Valor contable	400.789	-	87.063	176.296	85.648	4.457	204.737		958.990
Altas	-	-	12.160	74.468	1.759.177	-	8.239	176.332	2.030.375
Bajas	-	-	(31.181)	(43.980)	(41.228)	-	(67.527)		(183.916)
Dotación para Amortización	-	-	(24.468)	(57.204)	(198.155)	(4.457)	(38.270)		(322.556)
Bajas Amortización acumulada	-	-	25.855	43.980	40.709	-	67.478		178.023
Saldo a 31-12-2025	400.789	-	69.429	193.560	1.646.151	-	174.657	176.332	2.660.916
Coste	400.789	3.324.803	2.853.954	2.851.037	4.079.600	76.511	931.402	176.332	14.694.429
Amortización acumulada	-	(3.324.803)	(2.784.526)	(2.657.478)	(2.433.450)	(76.511)	(756.745)		(12.033.512)
Valor contable	400.789	-	69.429	193.560	1.646.151	-	174.657	176.332	2.660.916

Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2025 se han generado bajo el epígrafe de Equipos de proceso de información por importe de 1.759.177 euros, correspondiendo fundamentalmente a adquisiciones de portátiles, Firewalls e impresoras. También en Inmovilizado en curso por importe de 176.332 euros, correspondiéndose con adquisiciones de equipos de proceso de información. Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2024 se registraron bajo el epígrafe de Mobiliario por importe de 80.573 euros, Equipos de proceso de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

información y Otro inmovilizado correspondiendo fundamentalmente a la adquisición de portátiles, racks, equipo de videoconferencia, material audiovisual para el auditorio, etc... Las bajas registradas en el ejercicio 2025 se deben principalmente a activos obsoletos que han sido dados de baja, generando una pérdida de 5.894 euros (Ejercicio 2024: 55.607 euros).

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido, ni revertido, correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han producido inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas asociadas.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 existe inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado conforme al detalle presentado a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Construcciones	3.324.803	3.324.803
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	2.633.369	2.650.914
Mobiliario	2.561.222	2.089.856
Equipos procesos de información	2.210.588	2.218.263
Elementos de transporte	76.511	31.407
Otro inmovilizado material	654.231	515.391
	11.460.724	10.830.636

d) Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, ICEX tiene situadas en el extranjero las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	2025			2024		
	Coste	Amortización acumulada	VNC	Coste	Amortización acumulada	VNC
Terrenos	400.789	-	400.789	400.789	-	400.789
Construcciones	844.671	(844.671)	-	844.671	(844.671)	-
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	233.035	(199.342)	33.694	246.209	(193.404)	52.805
Mobiliario	853.477	(712.009)	141.468	793.773	(710.120)	83.653
Equipos procesos de información	1.214.518	(838.527)	375.991	833.225	(801.671)	31.553
Elementos de transporte	30.102	(30.102)	-	30.102	(30.102)	-
Otro inmovilizado material	118.067	(109.370)	8.697	125.675	(118.302)	7.373
	3.694.659	(2.734.020)	960.639	3.274.444	(2.698.270)	576.174

e) Seguros

ICEX tiene contratadas distintas pólizas de seguro con el objeto de cubrir aquellos riesgos que pudieran afectar a la mayor parte de los bienes integrantes del inmovilizado material.

f) Bienes con origen en un contrato de arrendamiento financiero

En el epígrafe de “Equipo de procesos de información” se incluyen los siguientes importes de equipos donde ICEX es el arrendatario bajo régimen de arrendamiento financiero:

	Euros	
	2025	2024
Coste - arrendamiento financiero capitalizados	124.999	129.471
Amortización acumulada	(124.999)	(129.471)
Valor contable	-	-

En el ejercicio 2007 ICEX formalizó un contrato con Hewlett Packard para el suministro y mantenimiento de hardware, la gestión logística de activos informáticos, tanto en los servicios centrales como en la red exterior y territorial. Este contrato recogía la posibilidad, respecto a los equipos y sistemas informáticos ya suministrados, de que la Entidad pudiera continuar abonando las cuotas mensuales restantes desde la terminación de ese contrato hasta la finalización del plazo estipulado para la renovación de los equipos. ICEX se acogió a esta opción, y como consecuencia, suscribió un nuevo contrato el 20 de junio de 2011 de arrendamiento financiero de los equipos y sistemas informáticos.

Dicho arrendamiento financiero ya finalizó.

g) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al arrendamiento a terceros de inmuebles para oficinas por importe de 3.624.567 euros y 3.595.420 euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente (Nota 20

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

c). Así mismo, se ha registrado un arrendamiento de otro elemento de 1.800 y 1.705 euros para los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente.

ICEX tiene arrendado a terceros, como arrendatario, inmuebles para oficinas en régimen de arrendamiento operativo. Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes, vigentes en el ejercicio 2025, es la siguiente:

- Con fecha 27 de febrero de 2014 se firmó un contrato de alquiler con Metrovacesa por el que se arrienda el edificio sito en el Paseo de la Castellana 278 como sede principal de ICEX, cuyo alquiler efectivo entró en vigor el 1 de enero de 2015. El vencimiento de dicho contrato de arrendamiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 22 de diciembre de 2022, ICEX firmó con la propiedad del inmueble una prórroga de dicho contrato cuyo vencimiento actual está previsto para el 31 de diciembre de 2026.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Cuotas mínimas por arrendamiento*	3.626.366	3.597.126
Valor contable	3.626.366	3.597.126

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Hasta un año*	4.069.949	3.323.424
Entre uno y cuatro años	16.399.414	3.383.246
Valor contable	20.469.363	6.706.670

En el ejercicio 2026 finalizará el arrendamiento operativo de la actual sede de ICEX. Se ha procedido a firmar un contrato para el arrendamiento de la nueva sede. Los importes registrados en la tabla anterior son los establecidos en dicho contrato si no se ejerce la opción de compra estipulada en el mismo antes de cuatro años.

Las cifras de pagos mínimos futuros expuestas podrían verse modificadas si ICEX ejercita la opción de compra de la nueva sede.

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1. Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

8.1.1. Activos financieros

Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024 reexp.	2025	2024 reexp.
Activos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	73.786	105.156	-	-	-	-	16.689.635	72.062.580	16.763.421	72.167.737
Activos financieros a coste	108.182	108.182	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108.182	108.182
Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	108.182	108.182	-	-	73.786	105.156	-	-	-	-	16.689.635	72.062.580	16.871.604	72.275.919

Créditos por operaciones comerciales y a terceros

Euros	2025	2024 reexp.
Activos financieros a corto plazo	1.610.020	1.105.871
Cientes por ventas y prestaciones de servicio	41.805	67.596
Cientes, empresas del grupo y asociadas	158.738	283.164
Deudores varios	1.358.641	702.339
Personal	50.836	52.772
Total	1.610.020	1.105.871

Inversiones financieras corto y largo plazo

Euros	2025	2024 reexp.
Activos financieros a largo plazo	181.969	213.339
Inversiones de Patrimonio	108.182	108.182
Créditos al personal	49.787	71.893
Otros activos financieros	23.999	33.263
Activos financieros a corto plazo	15.079.615	70.956.709
Otros activos financieros	15.079.615	70.956.709
Total	15.261.584	71.170.048
Total	16.871.604	72.275.919

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Euros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos, derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024 reexp.	2025	2024 reexp.
Activos financieros no corrientes	108.182	108.182	-	-	73.786	105.156	181.969	213.339
Inversiones financieras a largo plazo	108.182	108.182	-	-	73.786	105.156	5.178.066	213.339
Activos financieros corrientes	-	-	-	-	16.689.635	72.062.580	16.689.635	72.062.580
Cientes por ventas y prestaciones de	-	-	-	-	41.805	67.596	41.805	67.596
Cientes, empresas del grupo y asocia	-	-	-	-	158.738	283.164	158.738	283.164
Deudores varios	-	-	-	-	1.358.641	702.339	1.358.641	702.339
Personal	-	-	-	-	50.836	52.772	50.836	52.772
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	15.079.615	70.956.709	15.079.615	70.956.709
Inversiones financieras empresas grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-
	108.182	108.182	-	-	16.763.421	72.167.737	16.871.604	72.275.919

A 31 de diciembre de 2025, los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	Años						Total
	2026	2027	2028	2029	2030	posteriores	
Empresas del grupo y asociadas:							
Cientes empresas del grupo y asociadas	158.738	-	-	-	-	-	158.738
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
	158.738	-	-	-	-	-	158.738
Otras inversiones financieras:							
Créditos al personal	50.836	34.020	13.874	1.893	-	-	100.623
Inversiones financieras	15.079.615	-	-	-	-	23.999	15.103.614
Cientes por venta y prestación de servicios	41.805	-	-	-	-	-	41.805
Deudores varios	1.358.641	-	-	-	-	-	1.358.641
	16.530.897	34.020	13.874	1.893	-	23.999	16.604.684
	16.689.635	34.020	13.874	1.893	-	23.999	16.763.421

A 31 de diciembre de 2024, los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	6.095	-	-	-	-	-	6.095
Fianzas y depósitos	399.258	35.334	-	-	-	-	434.593
Deudas transformables en subvenciones	63.752.084	2.400.000	-	-	-	-	66.152.084
Acreedores comerciales	6.673.683	-	-	-	-	-	6.673.683
Acreedores empresas asociadas	255.000	-	-	-	-	-	255.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	1.602.016	-	-	-	-	-	1.602.016
Personal	867	-	-	-	-	-	867
Otros pasivos financieros	523.315	-	-	-	-	-	523.315
	73.212.317	2.435.334	-	-	-	-	75.647.651

Instrumentos de patrimonio

En inversiones financieras a largo plazo ICEX registra la participación en el 0,07% del capital social en la sociedad ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A.). Por acuerdo de Consejo de ministros de fecha 30 de abril de 2010, se acordó la fusión por absorción de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño la Innovación, S.A. (D.D.I) por ENISA. Para esta operación ENISA llevó a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 14.071 nuevas acciones al portador de 36,48 euros de valor nominal cada una, que fue suscrita en su totalidad por DGPE (Dirección General del Patrimonio del Estado), por CDTI y por ICEX. Esta ampliación se realizó con una prima de emisión de acciones por importe de 54,35 euros. El desembolso de la ampliación de capital y la correspondiente prima de emisión (de la que 18,98 euros correspondían a ICEX), se acordó que se realizara mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la entrega, por los suscriptores, de las acciones de que eran titulares en el capital de DDI. ICEX acudió a esta ampliación de capital de ENISA junto con los otros socios de DDI mencionados. Como consecuencia de esta operación a ICEX le correspondieron 2.965 acciones de ENISA, lo que supone un 0,07% de su capital.

Créditos, derivados y otros

a) Activos financieros no corrientes: se incluyen en este epígrafe anticipos de nóminas por un importe que asciende a 49.787 euros y con un vencimiento máximo de 4 años, fianzas en garantía de los contratos de arrendamiento y que no tienen un tipo de interés explícito e imposiciones a plazo fijo en entidades de crédito cuyo vencimiento a 31 de diciembre de 2025 era superior a 12 meses.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

b) Activos financieros corrientes: se incluyen en este epígrafe los saldos con clientes por prestación de servicios, saldos con empresas asociadas, deudores varios, anticipos al personal e imposiciones a plazo fijo cuyo vencimiento es inferior al año. Las imposiciones a plazo fijo cuentan con una remuneración mínima del 2,02% TAE y máxima de 2,12% TAE.

8.1.2. Pasivos financieros

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros bonos similares		Derivados otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros bonos similares		Derivados otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	-	-	-	-	2.435.334	38.853	6.095	8.470	-	-	73.206.222	44.807.932	75.647.651	44.855.255
Pasivo a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	2.435.334	38.853	6.095	8.470	-	-	73.206.222	44.807.932	75.647.651	44.855.255

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros no corrientes	-	-	-	-	2.435.334	38.853	2.435.334	38.853
Deudas a largo plazo	-	-	-	-	2.435.334	38.853	2.435.334	38.853
Pasivos financieros corrientes	6.095	8.470	-	-	73.206.222	44.807.932	73.212.317	44.816.401
Deudas a corto plazo	6.095	8.470	-	-	64.674.657	33.231.938	64.680.751	33.240.407
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-	-	-	356.178	-	356.178
Proveedores	-	-	-	-	6.673.683	8.815.198	6.673.683	8.815.198
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	255.000	242.000	255.000	242.000
Acreedores varios	-	-	-	-	1.602.016	2.149.598	1.602.016	2.149.598
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-	-	-	867	13.020	867	13.020
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
	6.095	8.470	-	-	75.641.557	44.846.785	75.647.651	44.855.255

A 31 de diciembre de 2025, los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	6.095	-	-	-	-	-	6.095
Fianzas y depósitos	399.258	35.334	-	-	-	-	434.593
Deudas transformables en subvenciones	63.752.084	2.400.000	-	-	-	-	66.152.084
Acreedores comerciales	6.673.683	-	-	-	-	-	6.673.683
Acreedores empresas asociadas	255.000	-	-	-	-	-	255.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	1.602.016	-	-	-	-	-	1.602.016
Personal	867	-	-	-	-	-	867
Otros pasivos financieros	523.315	-	-	-	-	-	523.315
	73.212.317	2.435.334	-	-	-	-	75.647.651

A 31 de diciembre de 2024, los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2025	2026	2027	2028	2029	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	8.470	-	-	-	-	-	8.470
Fianzas y depósitos	582.699	38.853	-	-	-	-	621.553
Deudas transformables en subvenciones	32.624.800	-	-	-	-	-	32.624.800
Acreedores comerciales	8.815.198	-	-	-	-	-	8.815.198
Acreedores empresas asociadas	242.000	-	-	-	-	-	242.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	356.178	-	-	-	-	-	356.178
Acreedores varios	2.149.598	-	-	-	-	-	2.149.598
Personal	13.020	-	-	-	-	-	13.020
Otros pasivos financieros	24.438	-	-	-	-	-	24.438
	44.816.401	38.853	-	-	-	-	44.855.255

Deudas con entidades de crédito

Se registra como deudas a corto plazo el importe dispuesto y no liquidado de tarjetas de crédito.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Derivados y otros

a) Pasivos financieros no corrientes: se registra el importe concedido por subvenciones que a 31 de diciembre de 2025 se considera reembolsable y cuya ejecución se estima en un plazo superior a 12 meses, así como las fianzas recibidas de acreedores cuyo vencimiento es superior a los 12 meses.

b) Pasivos financieros corrientes: se registra el importe concedido por subvenciones que a 31 de diciembre de 2025 se considera reembolsable y cuya ejecución se estima en un plazo inferior a 12 meses, deudas con empresas asociadas, proveedores por operaciones comerciales, acreedores varios, remuneraciones pendientes de pago al personal, así como las fianzas recibidas de acreedores cuyo vencimiento es inferior a los 12 meses.

8.2. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función del índice histórico de créditos fallidos. En el caso de los clientes de ICEX ha sido muy reducido.

9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas es como sigue:

a) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones en empresas asociadas es como sigue:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2025						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*)	S.A.	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes	25,74%	-	25,74%	-
2024						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*)	S.A.	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes	25,74%	-	25,74%	-
(*) Sociedad auditada por empresas privadas de auditoría.						

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Esta sociedad no cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales formuladas por la empresa*, es como sigue:

Miles de Euros							
Patrimonio neto							
Nombre y domicilio	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total patrimonio neto	Valor contable	Dividendos recibidos
2025							
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME	39.396	194.961	25.547	1.096	261.000	10.139	643
2024							
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME	39.396	172.466	24.994	1.405	238.262	10.139	621

(*) La información contenida en el cuadro anterior ha sido obtenida de las cuentas anuales individuales formuladas de la compañía a falta del informe de auditoría y la aprobación de las mismas.

b) Negocios conjuntos

Como consecuencia de la integración de Expansión Exterior en ICEX en 2016, se asume la participación en el Consorcio en Costa Rica OHL/Expansión Exterior, cuya actividad era el diseño, construcción y equipamiento del hospital regional de Alajuela-Costa Rica. ICEX participa en el Consorcio, con el siguiente porcentaje de participación:

	% de participación	
	2025 hasta liquidación	2024
Consorcio en Costa Rica OHL / ICEX	30%	30%

Mediante acuerdo entre OHL e ICEX, el consorcio fue disuelto. Dicho acuerdo quedó reflejado en escritura pública de liquidación y disolución con fecha 11 de junio de 2025.

La liquidación del consorcio ha supuesto unos ingresos por gestión corriente de 42.688 euros y unos ingresos extraordinarios de 266.457 euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

10. Moneda Extranjera.

El detalle de las cuentas a cobrar, así como efectivo y otros activos líquidos monetarios denominados en moneda extranjera es:

2025 (Euros)	USD	GBP	CAD	JPY	CHF	AUD	MXM	DKK	AED	Otras	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar											
Deudores varios	12.223	-	1.824			2.955		44		5.316	22.362
Deudores Administraciones Públicas								402		690	1.092
Efectivo y otros activos líquidos											
Tesorería	486.628	80.747	75.659	48.694	25.352	30.845	224.635	20.775	77.298	238.510	1.309.144
Total activos financieros corrientes	498.851	80.747	77.484	48.694	25.352	33.800	224.635	21.220	77.298	244.516	1.332.598

2024 (Euros)	USD	GBP	CAD	JPY	DKK	Otras	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Deudores varios	2.795	1.015	43			1.825	5.679
Deudores Administraciones Públicas					213	5.541	5.754
Efectivo y otros activos líquidos							
Tesorería	817.290	152.560	20.380	94.292	26.584	211.734	1.322.841
Total activos financieros corrientes	820.085	153.575	20.424	94.292	26.797	219.101	1.334.274

Así mismo, en el apartado de Tesorería, no se han incluido de manera individualizada otras monedas, bien por su importe bien porque no cotizan en un mercado oficial. El importe global de dichas monedas en 2025 asciende a 238.510 euros y en 2024 a 211.734 euros. De éstas, las monedas sin cotización oficial ascienden a 182.254 euros y 58.965 euros respectivamente.

El detalle de los pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera es:

2025 (Euros)	USD	CAD	Otras	Total
Acreeedores y otras cuentas a pagar				0
Acreeedores varios	5.902	24	2.899	8.825
Proveedores	397.852	152.790	13.504	564.146
Total pasivos financieros corrientes	403.755	152.814	16.403	572.971

2024 (Euros)	USD	GBP	Otras	Total
Acreeedores y otras cuentas a pagar				0
Acreeedores varios	0	0		0
Proveedores	276.544	57.419	3.849	337.811
Total pasivos financieros corrientes	276.544	57.419	3.849	337.811

El detalle de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2025 y 2024 distinguiendo entre las operaciones que se han liquidado y las pendientes de liquidar, es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	2025		2024	
	Liquidadas	Pendientes	Liquidadas	Pendientes
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes/Deudores varios	(8)	-	-	-
Otros créditos con la Administración Pública	(2)	(310)	(35)	21
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
Tesorería	(294.378)	-	(25.219)	-
Total activos financieros corrientes	(294.387)	(310)	(25.254)	21
Proveedores	37.121	148	(21.660)	(1.828)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	10.644
Total pasivos corrientes	37.121	148	(21.660)	8.816
	(257.267)	(162)	(46.913)	8.837

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es como sigue:

	Euros	
	2025	2024 Reexpresadas
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos al personal	49.787	71.893
- Otros activos financieros	23.999	33.263
	73.786	105.156
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	158.531	186.690
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	158.738	283.164
- Deudores varios	1.386.174	738.506
- Créditos al personal	50.836	52.772
- Activos por impuesto corriente (Nota 19)	912.625	610.334
- Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 19)	82.741.626	34.606.736
- Provisiones por deterioro del valor	(144.259)	(155.261)
	85.264.271	36.322.942
	85.338.057	36.428.098

El importe en libros de los Préstamos y partidas a cobrar (tanto a largo como a corto plazo) se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El tipo de interés efectivo aplicado sobre las cuentas a cobrar no corrientes al personal para los ejercicios 2025 y 2024 ha sido del 0%.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ICEX realizó una consulta vinculante relativa al tratamiento del IVA en las operaciones de ferias a la que la Dirección General de Tributos dio respuesta

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

vinculante con número V5081-16. Ello motivó el inicio de una inspección que concluyó en un acta de liquidación de fecha 11 de mayo de 2017.

Del acta derivada de la inspección anterior, se desprendió que ICEX cambiara los criterios de localización y pasar a repercutir el tipo impositivo reducido en sus servicios feriales. En este contexto, ICEX procedió a registrar en el ejercicio 2016 en el epígrafe de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, los créditos derivados de la aplicación de los nuevos criterios por importe de 3.877.124 euros.

En relación con estos créditos, a 31 de diciembre de 2025, ICEX tiene registrado un importe por deterioro que asciende a 46.533 euros (48.637 euros en 2024) con base en la evidencia objetiva de riesgo de cobrabilidad de estos saldos.

El epígrafe “Deudores varios” refleja, como partidas más importantes, el importe transferido en diciembre de 2025 a becarios de Fase 0 cuando debería haberse pagado en enero de 2026, el cual asciende a 445.500 euros. Así mismo, se reflejan 361.879 euros de la asistencia técnica del programa BAR BREXIT, regularización del seguro con IRIS Global por importe de 257.940 euros y minoración de ayudas por importe de 203.317 euros.

En el epígrafe de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” se registra el importe pendiente de cobro de las transferencias de capital y de funcionamiento entregadas a ICEX para atender a sus gastos en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en. Ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 está pendiente de cobro cantidad alguna de transferencias de funcionamiento o de transferencias de capital.

Dentro del epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, a 31 de diciembre de 2025, tampoco están pendientes de cobro ninguna de las transferencias concedidas a ICEX del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 76.510.000 euros del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ni de las procedentes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital por un importe de 20.000.000 euros, que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2023. Sin embargo, sí está pendiente de cobro la concedida en este ejercicio 2025 del Componente 32.

También se recoge en el epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, a 31 de diciembre de 2025, los derechos de cobro pendientes de subvenciones FEDER y de otros programas por importe total de 21.012.286 euros (Ejercicio 2024: se encontraban pendientes de cobro 27.154.772 euros).

El detalle de los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre 2025 es el siguiente: 711.840 euros del programa Reserva de Adaptación al BREXIT, 15.850.119 euros de subvenciones de fondos FEDER, 1.950.326 euros procedentes, principalmente de convenios entre los que cabe destacar los firmados con RED.es y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Así mismo, se encuentran pendientes de cobro 500.000 euros del programa de financiación de nuevas becas en Instituciones Financieras Multilaterales, y 2.000.000 euros del programa de fomento del Sector Audiovisual en España.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

En cuanto a la deuda por IVA, el saldo pendiente de cobro/compensación al cierre del ejercicio corresponde a cuotas de IVA del ejercicio 2025 y asciende a 7.448.803 euros (ejercicio 2024: 7.420.392.euros).

También habría que mencionar el derecho de cobro por pago delegado con la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 58.699 euros (ejercicio 2024: 31.641 euros).

El importe de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios y deudores varios es como sigue:

	Euros
Saldo a 1 de enero 2024	(678.185)
Altas por fusión	
Dotación	(36.671)
Reversión	555.722
Aplicaciones	3.873
Saldo a 31 de diciembre 2024	(155.261)
Altas por fusión	
Dotación	(3.495)
Reversión	12.815
Aplicaciones	1.682
Saldo a 31 de diciembre 2025	(144.259)

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	Euros	Euros
	2025	2024 reexpresadas
Producto en curso	-	-
Productos Terminados	-	-
Anticipos a proveedores	6.596.988	6.571.409
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
	6.596.988	6.571.409

En Anticipos a proveedores se registran principalmente los pagos anticipados entregados por ICEX para la reserva de espacio de las ferias que se celebrarán en el ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2025 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Cajas y bancos	97.945.049	69.040.699
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	-
	97.945.049	69.040.699

El saldo de caja y bancos se corresponde principalmente con el efectivo en bancos al cierre del ejercicio.

La entidad ICEX mantiene saldos en Cuentas corrientes y en caja en moneda extranjera por un importe que asciende a 1.309.144 euros (1.323.589 euros en 2024).

14. Capital y prima de emisión

14.1.Capital

	Euros	
	2025	2024
Capital escriturado	2.666.681	2.666.681
	2.666.681	2.666.681

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de ICEX asciende a 2.666.681 euros y se corresponde con las aportaciones patrimoniales realizadas por parte de la administración competente desde su constitución.

14.2.Prima de emisión

La prima de emisión se generó con motivo de la cesión global de activos y pasivos de Invest in Spain efectuada en 2012. La diferencia entre el valor contable de los activos y pasivos cedidos y el valor de la inversión se registró contra prima de emisión.

La prima de emisión es de libre disposición y asciende a 285.979 euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

15. Reservas

Las reservas están constituidas por los resultados positivos y negativos de ejercicios anteriores. Estas reservas son de libre distribución y su importe asciende a 59.322 euros.

16. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las transferencias de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 reexpresadas
Saldo a 1 de enero		
Efecto impositivo	(13.225.325)	(11.748.844)
Subvención	52.901.300	46.995.375
Subvenciones concedidas en el ejercicio	125.142.873	153.314.088
Transferencias PGE de capital	66.816.290	66.816.290
Transferencias PGE corrientes	15.886.770	15.886.770
Subvenciones FEDER	5.032.395	8.246.677
Formación INAP	52.060	67.910
Reserva de Adaptación al BREXIT	-	14.113.303
Emp.y autónomos afectados por la DANA	6.800.000	-
Otras subvenciones de explotación	7.197.438	6.390.528
MRR Componente 32	12.934.707	
MRR Comercio, Turismo y PYME	10.423.212	31.749.799
MRR Sector Audiovisual	0	10.042.811
Efecto impositivo	(31.285.718)	(38.328.522)
	93.857.154	114.985.566
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	135.726.541	147.408.163
Transferencias PGE de capital	75.527.336	64.697.632
Transferencias PGE corrientes	17.707.049	12.270.128
Subvenciones FEDER	5.032.395	8.246.677
Formación INAP	52.060	67.910
Emp.y autónomos afectados por la DANA	6.800.000	
Otras subvenciones de explotación	7.197.438	6.390.528
MRR Componente 32	12.934.707	
MRR Comercio, Turismo y PYME	10.475.556	31.579.174
MRR Sector Audiovisual	0	10.042.811
Reserva de Adaptación al BREXIT	-	14.113.303
Efecto impositivo	(33.931.635)	(36.852.041)
	101.794.906	110.556.122
Saldo a 31 de diciembre	42.317.632	52.901.300
Efecto impositivo	(10.579.408)	(13.225.325)
	31.738.224	39.675.975

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

El importe correspondiente a la transferencia pendiente de traspaso a resultados de las transferencias de capital y funcionamiento asciende a 31.649.512 euros a 31 de diciembre de 2025 (ejercicio 2024: 39.548.006 euros). Dicho importe se encuentra neto por su efecto impositivo que se clasifica como pasivo no corriente por impuesto diferido, por el tipo aplicable conforme con la modificación introducida por la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (Nota 19.2). En el ejercicio 2025, ICEX ha traspasado a resultados de las transferencias de capital y funcionamiento un importe de 93.234.385 euros (ejercicio 2024: 76.967.760 euros) para compensar los costes operativos del ejercicio.

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a las transferencias asignadas a ICEX por las transferencias de capital y funcionamiento por importe de 82.703.060 euros. No queda pendiente de cobro ninguna cantidad a 31 de diciembre de 2025 (ejercicio 2024: 0 euros). Dichas transferencias se consideran no reintegrables en función de su libramiento mensual procediendo a su traspaso a resultados en la medida que se lleva a cabo su actividad durante el ejercicio.

En el ejercicio 2025, se han asignado a ICEX fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) Componente 32 a través del presupuesto del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa por importe de 54.221.837 (ejercicio 2024: 0,00 euros). De los fondos asignados a ICEX del MRR, se ha imputado a resultados en el ejercicio 2025 el importe de 10.475.556 euros del Componente 13, de los cuales 52.3444 euros corresponden a la imputación de subvenciones de inmovilizado, de la transferencia recibida a través del antiguo Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ejercicio 2024: 31.579.174 euros). Del Componente 32 se han imputado 12.934.707 euros. Del Componente 25, del Antiguo Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, no se ha imputado cantidad alguna (ejercicio 2024: 10.042.811 euros). Los fondos no imputados a resultados figuran en el balance de la entidad como “Deudas transformables en subvenciones” a corto plazo y 88.711 euros como subvenciones y donaciones recibidos en Patrimonio Neto debido a que parte de los fondos fueron utilizados para la adquisición de activos intangibles.

En el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, ICEX ha realizado las siguientes actuaciones enmarcadas en el *Componente 13 Impulso a las Pymes*, Inversión 5. *Internacionalización* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España:

- Programa INNOVA Invest. Programa de ayudas en forma de subvención dirigida a empresas de capital extranjero que realicen actividades de I+D en España.
- Programa VIVES, prácticas en empresas internacionalizadas: se trata de un programa para impulsar una oferta de profesionales jóvenes con experiencia en internacionalización.
- DIGITALICEX: programa de digitalización para la mejora de la gestión de los servicios ofrecidos por ICEX.
- Fortalecimiento del ecosistema español de rápido crecimiento: se trata de un programa de apoyo y asistencia a empresas de rápido crecimiento y alto potencial.
- Programa de Ampliación de la Base Exportadora, PABE: se trata de un programa de apoyo personalizado para la internacionalización empresarial que, desde el

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

autodiagnóstico, pretende ofrecer los servicios de apoyo a la internacionalización más adaptados a las características de cada empresa.

Dentro de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se ha firmado una adenda “Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales” que incorpora al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia un nuevo Componente 32 “Apoyo a la Recuperación y la Resiliencia en respuesta a los desastres naturales”, el cual reorienta fondos del Plan agrupados en seis Inversiones, dentro de las cuales, la Inversión 5 se orienta a la “evaluación de programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria”.

Se incluyen en “Otras subvenciones de explotación” los acuerdos firmados con otras entidades por los que ICEX ha devengado ingresos por importe de 7.197.438 euros en el ejercicio 2025 (6.390.528 euros en 2024 reexpresado). De los acuerdos firmados con otras entidades, cabe destacar los que han generado mayores ingresos en 2024 que han sido los firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Entidad Pública Empresarial Red.es. También en el 2025 se han firmado diferentes convenios con asociaciones españolas en el marco de las actividades de los Planes Sectoriales Cofinanciados que han generado ingresos por subvenciones para ICEX.

También en la partida “Otras subvenciones de explotación” aparecen los ingresos asociados al convenio firmado con el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la colaboración en el desarrollo de actuaciones para impulsar la industria española de la ciberseguridad que se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España del componente 15 por un importe de 233.680 euros. Asimismo, ICEX participa como entidad beneficiaria en la ejecución del gasto del componente C23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. La participación de ICEX es en la Inversión 1: “Empleo Joven” como entidad beneficiaria para la contratación de jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 30 años.

Asimismo, las altas del ejercicio incluyen las subvenciones otorgadas de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el periodo de programación 2014-2020, ICEX fue designado organismo intermedio (con fecha 18 de mayo de 2017) para la gestión de fondos FEDER a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Dentro de los 13 ejes prioritarios que engloba el Programa, ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES llevará a cabo sus actuaciones dentro de los siguientes ejes prioritarios:

Eje prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Eje prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME.

Eje prioritario 13: Asistencia Técnica.

La senda asignada a ICEX, tras una modificación aprobada por el Comité Anual FEDER celebrado en junio de 2019, asciende a 73,5 millones de euros de ayuda, distribuida en 13,7

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

millones en el eje de I+D, 57,7 millones de euros en el eje de Competitividad de la Pyme y 2 millones en el eje de Asistencia Técnica.

	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER
EP1. Potenciar la I+D+i	20.653.338	13.727.242
Regiones menos desarrolladas	2.483.959	1.987.167
Regiones en transición	10.204.261	7.480.308
Regiones más desarrolladas	7.965.118	4.259.767
EP3. Internacionalización	92.633.829	57.741.313
Regiones menos desarrolladas	961.424	769.139
Regiones en transición	29.761.114	24.636.076
Regiones más desarrolladas	61.911.291	32.336.098
EP13. Asistencia Técnica	3.050.263	2.060.000
Regiones menos desarrolladas	133.714	106.971
Regiones en transición	1.418.280	1.142.467
Regiones más desarrolladas	1.498.269	810.562
TOTAL	116.337.430	73.528.555

En 2025 se ha traspasado a resultados un importe de -71.029 euros del Periodo de Programación 2014-2020 debido a cuatro descertificaciones efectuadas.

Los importes certificados en términos de ayuda del Programa Operativo 2014-2020 se corresponden con el siguiente desglose:

	AYUDA FEDER ACUMULADA A 31/12/2024	AYUDA 2025	AYUDA FEDER ACUMULADA A 31/12/2025
EP1. Potenciar la I+D+i	12.242.392	-52.567	12.189.824
Regiones menos desarrolladas	1.254.472	0	1.254.472
Regiones en transición	6.790.371	-18.735	6.771.636
Regiones más desarrolladas	4.197.548	-33.832	4.163.716
EP3. Internacionalización	46.559.109	-18.463	46.540.645
Regiones menos desarrolladas	769.139	0	769.139
Regiones en transición	12.416.136	-3.517	12.412.619

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Regiones más desarrolladas	33.373.833	-14.946	33.358.887
EP13. Asistencia Técnica	2.056.888	0	2.056.888
Regiones menos desarrolladas	100.383	0	100.383
Regiones en transición	1.069.488	0	1.069.488
Regiones más desarrolladas	887.017	0	887.017
TOTAL	60.858.389	-71.029	60.787.358

Se considera como minoración de ingresos la cantidad de -71.029 euros considerando la tasa de cofinanciación aplicada y los límites establecidos en la senda financiera de ICEX.

Así mismo, para el período de programación 2021-2027 ICEX también ha sido designado organismo intermedio (con fecha 10 de mayo de 2024) para la gestión de los Fondos FEDER a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 con CCI 2021ES16RFPR001 aprobado por la Comisión Europea por Decisión C (2022) 9632 de fecha 13 de diciembre de 2022.

Hasta el período de programación 2014-2020 ICEX devengaba los ingresos a medida que certificaba los gastos a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez realizada la verificación del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Para el período de programación 2021-2027 se ha procedido a modificar el criterio del momento en el que se devengan los ingresos. Esta modificación se sustenta en la información facilitada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y la Secretaría General de Fondos Europeos, la cual viene motivada por el cambio en las reglas de cómputo del ingreso vinculado a los fondos europeos en los distintos marcos financieros motivados por las nuevas reglas fiscales. Con el nuevo Plan Fiscal Estructural, se produce un cambio por el cual se desacopla la certificación del gasto de la consideración de ingreso en la contabilidad nacional. Es decir, el nuevo sistema se basa en el gasto elegible realizado en vez de en el gasto elegible certificado vigente en el anterior sistema.

Por tanto, se han reconocido ingresos para el ejercicio 2025 por importe de 5.032.395 euros. Así mismo, se ha modificado el criterio utilizado para calcular los ingresos de los ejercicios 2023 y 2024 cuyo efecto es una minoración de ingresos por -17.703 euros y -477.638 euros respectivamente (ver punto 2 de la Memoria).

La atribución para este nuevo periodo que comienza podría ascender a la cifra de 42.248.835 euros sumando la atribución para las diferentes actuaciones financiables.

Si a ello se sumase el 3,5% correspondiente a la asistencia técnica del programa, la cifra podría ascender a 43.727.544 euros.

Los datos del programa y su certificación en el ejercicio 2025 son los siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	SENDA PERIODO 21-27		ANUALIDAD 2025	
	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER
Objetivo específico 1.1	19.610.783	10.869.297	0,00	0,00
Regiones menos desarrolladas	3.106.529	2.640.550	0,00	0,00
Regiones en transición	7.542.811	4.644.173	0,00	0,00
Regiones más desarrolladas	8.961.443	3.584.574	0,00	0,00
Objetivo específico 1.3	55.936.965	31.379.538	12.940.989,12	7.440.833,79
Regiones menos desarrolladas	9.042.177	7685847	2.687.002,54	2.283.952,16
Regiones en transición	23.106.328	14.178.320	5.148.886,78	3.114.841,70
Regiones más desarrolladas	23.788.460	9.515.371	5.105.099,80	2.042.039,93
TOTAL	75.547.748	42.248.835	12.940.989,12	7.440.833,79

17. Débitos y partidas a pagar

17.1.Desglose de débitos y partidas a pagar.

El detalle de los débitos y partidas a pagar es como sigue:

	Euros	
	2025	2024 reexpresado
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Fianzas y depósitos	35.334	38.853
- Deudas transformables en subvenciones	2.400.000	-
- Anticipos de clientes	369.980	5.727.359
	2.805.314	5.766.213
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Fianzas y depósitos	399.258	582.699
- Deudas transformables en subvenciones	63.752.084	32.624.800
- Proveedores	6.673.683	8.815.198
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	255.000	242.000
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	356.178
- Acreedores varios	1.602.016	2.149.598
- Personal	867	13.020
-Deudas con entidades de crédito	6.095	8.470
- Otras deudas con la Administración Pública (Nota 19)	2.703.637	2.797.510
- Otros pasivos financieros	523.315	24.438
- Anticipos de clientes	21.713.528	17.382.388
	97.629.482	64.996.300
	100.434.796	70.762.512

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

El valor contable de las deudas a corto y largo plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. El valor contable de las deudas de ICEX está denominado en euros. Los importes más significativos se deben a anticipos de clientes a largo plazo, como consecuencia de la periodificación según el progreso y fechas conocidas de finalización de los dos contratos firmados dentro del acuerdo para la entrega a Irak de bienes y servicios.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los anticipos de clientes recogen, entre otros conceptos, los anticipos recibidos de participantes y expositores en ferias, para la reserva de espacios de los eventos que se realizarán en el ejercicio siguiente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 se incluye dentro del epígrafe de anticipos de clientes un importe de 10.353.917 euros (5.474.921 euros en 2024), proveniente de Expansión Exterior que corresponde a un anticipo recibido en ejercicios anteriores por dicha sociedad para la entrega a Irak de bienes y servicios equivalentes a dicho importe y que deberán ser suministrados por empresas españolas. En 2024 se había ejecutado la primera parte del primer contrato por un importe de 713.160 euros. Y en 2025, se ha ejecutado la primera parte del segundo contrato por un importe de 478.384 euros.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de acreedores incluye, básicamente, los gastos por ayudas concedidas que se encuentran justificadas y pendientes de pago por parte de la Entidad.

17.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2025	2024
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	9,22	9,59
Ratio de operaciones pagadas	9,23	9,61
Ratio de operaciones pendientes de pago	7,44	6,93
	Euros	
Total pagos realizados	66.460.219	66.575.241
Total pagos pendientes	303.416	667.071

Los cálculos han sido realizados conforme al Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y su modificación mediante el Real decreto 1040/2017 de 22 de diciembre. De este modo, se sigue el mismo criterio de cálculo que la información sobre morosidad que se remite a la Intervención General de la Administración del Estado con carácter mensual.

Cabe mencionar que, para determinar las operaciones pagadas y las pendientes de pago, ICEX sigue el criterio de cálculo del artículo 5.2.b) y 5.3.b) tomando como fecha la de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados o servicios prestados.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Por tanto, la selección de facturas para la realización del cálculo no es plenamente coincidente con el criterio de registro contable de las mismas. Este es el motivo por el que el importe de las facturas consideradas en la ratio de operaciones pendientes de pago es menor que la cifra que consta en el epígrafe de “Proveedores” del Balance de la entidad a 31 de diciembre de 2025.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la entidad según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por la que se establecen las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es de 30 días.

18. Provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

18.1. Provisiones a largo plazo

En la partida “Provisiones a largo plazo”, no se han registrado datos en el ejercicio 2025 ni en el 2024.

18.2. Provisiones a corto plazo

	Euros 2025						
	Prov. para impuestos	Prov. por retribuciones al personal	Prov. por operaciones comerciales	Prov. para ayudas concedidas	Prov. para otras responsabilidades	Prov. para convenios	Total
Saldo a 31 de diciembre 2024	9.693	1.234.997	159.683	6.789.990	158.798	526.872	8.880.033
Dotaciones	27	528.396		12.772.877	-	558.069	13.859.370
Aplicaciones / reversiones	(9.693)	(865.816)	(159.683)	(6.417.626)	(54.257)	(526.872)	(8.033.946)
Otros ajustes	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre 2025	27	897.577	-	13.145.241	104.541	558.069	14.705.456

	Euros 2024						
	Prov. para impuestos	Prov. por retribuciones al personal	Prov. por operaciones comerciales	Prov. para ayudas concedidas	Prov. para otras responsabilidades	Prov. para convenios	Total
Saldo a 31 de diciembre 2023	5.145	1.113.722	159.683	9.021.551	398.785	837.533	11.536.418
Dotaciones	4.668	567.863		6.465.145	-	526.872	7.564.548
Aplicaciones / reversiones	(120)	(446.588)		(8.696.706)	(239.986)	(837.533)	(10.220.933)
Otros ajustes	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre 2024	9.693	1.234.997	159.683	6.789.990	158.798	526.872	8.880.033

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Provisión para ayudas concedidas.

El saldo de la provisión para ayudas incluye las reconocidas como compromiso de apoyo de ICEX a ayudas concedidas en el ejercicio, cuya liquidación y pago está previsto se realice en ejercicios posteriores. La dotación registrada en 2025 asciende a 12.772.877 y corresponde, a un coeficiente medio del 66,34% del importe comprometido de ayudas no liquidadas de acuerdo con la mejor estimación posible en función de históricos y del criterio de la Entidad. Dentro de este apartado de ayudas se encuentran ayudas por el programa Innova Invest que ascienden a 953.168 euros. Para este programa, se ha considerado un porcentaje medio del 23,84% sobre el importe total comprometido. Y para el resto de ayudas cuyo importe asciende a 11.819.710 euros se considera un porcentaje medio del 77,48% sobre el importe comprometido.

Provisión para convenios.

Las provisiones de convenios reflejan el importe comprometido en el ejercicio 2025 pendiente de liquidar a las entidades firmantes y ascienden a 558.069 euros.

Provisión para impuestos.

A fecha 31 de diciembre de 2025 se ha dotado una pequeña provisión por ingresos extemporáneos de declaraciones de IRPF.

Provisiones por retribuciones al personal.

En la partida “Prov. por retribuciones al personal”, que a 31 de diciembre tenía un importe de 897.577 euros, se ha reflejado en 2025 una dotación por importe de 528.396 euros entre otros conceptos por salarios pendientes de liquidar al personal de ICEX tanto de España como del exterior. En el ejercicio 2022 se revisó el saldo de la provisión incluido en esta partida, actualizando el importe estimado de cuotas de Seguridad Social más recargo e intereses de demora de los años no prescritos como consecuencia de la actuación inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada el 13 de abril de 2018 con el fin de determinar la naturaleza de la relación que une a los profesionales que imparten la formación en cursos o másteres en ICEX dando lugar a un aumento de la provisión en 138.445 euros.

En relación con esta inspección, el 25 de abril de 2019 se notificó a ICEX el Acta de liquidación provisional de Cuotas a la Seguridad Social presentando ICEX sus alegaciones. A su vez, el 8 de octubre de 2019, se comunica a ICEX la admisión a trámite de la demanda presentada por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) señalando para el acto de conciliación y, en todo caso, juicio el día 28 de mayo de 2020.

La situación sanitaria en 2020 no permitió celebrar el acto de conciliación en la fecha fijada y fue señalado y celebrado el día 10 de junio de 2021 siendo la sentencia favorable a ICEX y desestimando la laboralidad de los profesores. Dicha sentencia aún no es firme debido al recurso en suplicación de la TGSS ante el juzgado de lo social que ICEX impugnó en plazo en julio del 2022.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

En febrero del año 2023 ICEX recibió la notificación del juzgado de lo social de elevación de los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ).

El 23 de julio de 2024 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid informó a ICEX que la TGSS había presentado escrito preparando recurso de casación.

El 25 de noviembre, se notifica a ICEX diligencia de ordenación por la que se tiene por preparado el recurso de casación para la unificación de doctrina por la TGSS contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y se les da un plazo de 15 días para la presentación de dicho recurso.

Por diligencia de ordenación del 20 de diciembre de 2024 del TSJ de Madrid, se tiene por interpuesto el recurso de casación y se emplaza a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. ICEX se persona dentro de plazo el 10 de enero de 2025.

El 28 de enero de 2026 se emite providencia inadmitiendo el recurso de casación para unificación de doctrina y se procede a declarar la firmeza de la resolución recurrida. Debido a la finalización del proceso judicial, se procede a revertir la provisión.

Se han dotado dos provisiones por reclamaciones de una trabajadora de la Ofecome de La Haya. Se estima que la demanda puede tener éxito.

Así mismo, se ha dotado una nueva provisión en relación con la cotización a la Seguridad Social (cuota patronal) de Ofecomes.

Provisiones por otras responsabilidades.

Se mantienen dos provisiones dotadas, una en 2021 y otra en 2023. La provisión de 2021 se ha visto minorada por un importe de 54.257 euros ya que a fecha de elaboración de estas cuentas se ha recibido la sentencia que establece la cantidad a abonar. No se han producido cambios en el resto de situaciones.

19. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Euros			
	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activo por impuesto corriente (Nota 11)	-	912.625	-	610.334
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota IVA	-	7.448.803	-	7.420.321
Seguridad social	-	58.699	-	31.642
Subvenciones pendientes de cobro	-	75.234.123	-	27.154.773
	-	83.654.251	-	35.217.070
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido (Nota 19.2)	(10.579.408)	-	(13.225.325)	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota IVA	-	-	-	-
IRPF y otras retenciones	-	(1.277.084)	-	(1.450.627)
Seguridad social	-	(1.387.140)	-	(1.222.008)
Otros	-	(39.413)	-	(124.875)
	(10.579.408)	(2.703.637)	(13.225.325)	(2.797.510)

ICEX cumple con sus obligaciones fiscales en materia de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con las Haciendas Forales de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra. Dichas obligaciones derivan de los rendimientos del trabajo satisfechos a determinados empleados en las Direcciones Territoriales de San Sebastián, Bilbao y Pamplona.

ICEX observa los plazos de prescripción de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria. Esta observancia se aplica también en aquellos casos en los que las actuaciones emprendidas por ICEX o por la Administración han interrumpido y reiniciado el cómputo de dichos plazos.

Al margen de lo mencionado en el párrafo anterior, no existen otras contingencias fiscales de cuantía significativa.

19.1. Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Ejercicio 2025	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-		-
Impuesto sobre Sociedades	-		-
Diferencias permanentes	88.449	(1.015.406)	(926.957)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	363.662	-	363.662
- con origen en ejercicios anteriores	-	(882.709)	(882.709)
Compensación de bases imponibles negativas			-
Base imponible (resultado fiscal)			(1.446.004)
Cuota íntegra			-
Deducciones			-
Cuota íntegra ajustada			-

Ejercicio 2024	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-		-
Impuesto sobre Sociedades	-		-
Diferencias permanentes	2.117.253	(589.775)	1.527.477
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	567.863	-	567.863
- con origen en ejercicios anteriores	-	(1.130.829)	(1.130.829)
Compensación de bases imponibles negativas			-
Base imponible (resultado fiscal)			964.512
Cuota íntegra			-
Deducciones			-
Cuota íntegra ajustada			-

En relación con la compensación de bases imponibles negativas el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre (que aplica a ICEX) que limitaba su compensación en los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 ha sido declarado inconstitucional por la sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024. El límite a la compensación de bases imponibles negativas es del 70% de la base imponible previa a la reserva de capitalización. No obstante, la Ley 27/2014 de 20 de diciembre modificó la Ley del Impuesto de Sociedades estableciendo límites adicionales con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024 que no hayan concluido a la entrada en vigor de esta ley, de modo que las bases imponibles negativas pendientes de compensación podrán ser compensadas con los límites siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

- 50 % de la base imponible, cuando en los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- 25 por ciento, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

Euros					
Ejercicio generación pérdidas	Base imponible de compensar inicio ejercicio	Base imponible negativa generada en el ejercicio	Ejercicio límite para su compensación	Base imponible compensada en el ejercicio	Base imponible de compensar fin ejercicio
2014		3.771.751	Sin límite	-	3.771.751
2015	3.771.751	-	Sin límite	929.390	2.842.361
2016	2.842.361	7.682.766	Sin límite	-	10.525.127
2017	10.525.127	-	Sin límite	1.000.000	9.525.127
2018	9.525.127	-	Sin límite	844.481	8.680.646
2019	8.680.646	379.120	Sin límite	-	9.059.766
2020	9.059.766	479.645	Sin límite	-	9.539.411
2021	9.539.411	161.578	Sin límite	-	9.700.989
2022	9.700.989	489.613	Sin límite	-	10.190.603
2023	10.190.603	-	Sin límite	24.863	10.165.740
2024	10.165.740		Sin límite	964.512	9.201.228
2025	9.201.228	1.446.004	Sin límite		10.647.232
Total					10.647.232

19.2. Impuesto diferido

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

		Euros	
		2025	2024
Pasivos por impuestos diferidos:			
- Diferencias temporarias		10.579.408	13.225.325
Impuestos diferidos		10.579.408	13.225.325

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Los pasivos por impuestos se compensan si en ese momento ICEX tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 los pasivos por impuestos diferidos compensados son las cantidades que se expresan en el cuadro anterior.

El movimiento durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Euros	
	Impuesto diferido por transferencias de capital	Total
Pasivo por impuesto diferido		
Saldo a 01 de enero de 2024	11.748.844	11.748.844
Altas	38.328.522	38.328.522
Bajas	(36.852.041)	(36.852.041)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	13.225.325	13.225.325
Altas	31.285.718	31.285.718
Bajas	(33.931.635)	(33.931.635)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	10.579.408	10.579.408

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se corresponden al efecto impositivo proveniente del movimiento de las transferencias de capital y de funcionamiento durante el ejercicio e incluidos al patrimonio neto.

Con motivo de la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades se modificó pasando del 30% al 28%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, los impuestos diferidos de pasivo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran registrados al 25%.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de ICEX se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	Euros			
	2025	%	2024	%
Nacional	21.671.769	96,79%	19.481.358	95,52%
Extranjero	717.829	3,21%	912.798	4,48%
	22.389.598	100%	20.394.156	100%

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de actividad como sigue:

Actividad	Euros			
	2025	%	2024	%
Patrocinios	203.000	0,91%	92.000	0,45%
Ingresos Acción Promocional	1.288.543	5,76%	1.714.721	8,41%
Ferias Productos Agroalimentarios	8.328.900	37,20%	7.573.664	37,14%
Ferias Productos Industriales	6.636.189	29,64%	4.754.783	23,31%
Ferias Servicios	927.758	4,14%	1.174.241	5,76%
Ferias Bienes de Consumo	2.510.976	11,21%	2.333.920	11,44%
Formación CECO	156.438	0,70%	328.309	1,61%
Otros Servicios Becarios	31.484	0,14%	23.576	0,12%
Publicidad en Medios	742.444	3,32%	815.689	4,00%
Foros	-	0,00%	-	0,00%
Informes Solicitados	-	0,00%	6	0,00%
Servicios Personalizados	868.455	3,88%	1.090.466	5,35%
Seminarios	18.330	0,08%	-	0,00%
Alquileres	188.749	0,84%	187.118	0,92%
Jornadas Técnicas	363.283	1,62%	161.055	0,79%
Encuentros Empresariales	125.050	0,56%	144.607	0,71%
	22.389.598	100,0%	20.394.156	100,0%

b) Gastos de personal

	Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	28.708.233	28.206.182
Cargas sociales y provisiones:	9.644.537	10.129.444
Seguridad social a cargo de la empresa	9.026.844	9.054.610
Otros gastos sociales	1.323.316	1.200.849
Provisiones	(705.623)	(126.015)
Total gastos personal	38.352.770	38.335.626

En la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias “Cargas sociales” no se incluyen importes por aportaciones o dotaciones para pensiones.

A 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe de “Sueldos y salarios” se recogen indemnizaciones por finalización de contrataciones.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	2025	2024
Directivos	18	17
Otros directivos, técnicos y similares	399	396
Administrativos y auxiliares	247	255
Otro personal	-	-
	664	668

Asimismo, la distribución por sexos de la plantilla media de ICEX es la siguiente:

	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejería delegada		1	1		1	1
Altos Directivos	10	7	17	10	6	16
Otros directivos, técnicos y similares	136	263	399	134	262	396
Administrativos y auxiliares	71	176	247	72	182	255
Total	217	447	664	216	452	668

El número medio de empleados de ICEX con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio, desglosado por categorías, es como sigue:

	2025	2024
Directivos	-	-
Técnicos y similares	7	6
Administrativos y auxiliares	13	15
	20	21

c) Servicios exteriores

La composición de este epígrafe es la siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones	3.628.166	3.598.832
Reparaciones y conservación	160.643	184.327
Servicios profesionales independientes	-	-
Transporte	-	-
Primas de seguros	137.650	150.163
Servicios bancarios y similares	70.749	68.875
Suministros	207.872	292.919
Otros servicios	19.219.936	18.982.514
Promociones comerciales	53.074.006	62.704.633
	76.499.023	85.982.262

Otros servicios

Durante los ejercicios 2025 y 2024 ICEX ha contratado a empresas independientes para la realización de diversas actividades entre las que destaca la prestación de servicios de soporte informático de Servicios Centrales de ICEX y la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio, entre otros.

Promoción comercial

En el epígrafe “Promoción comercial” se recogen los gastos por bienes y servicios incurridos en el apoyo y promoción comercial en la internacionalización de empresas, conforme a la siguiente naturaleza:

	Euros	
	2025	2024
Alquiler de espacios	15.039.507	13.280.640
Decoración de espacios	9.675.618	9.171.096
Empresas de servicios	977.195	2.978.206
Publicidad y propaganda	8.560.624	12.560.337
Dietas y viajes asociados a actividad ICEX	3.288.968	3.463.359
Transportes	471.880	392.897
Consultoría	2.777.657	5.063.920
Libros y publicaciones	1.281.760	1.263.555
Acciones promocionales, participación en eventos y patrocinios	7.211.214	10.828.952
Otros gastos de promoción	3.789.584	3.701.671
	53.074.006	62.704.633

Cabe destacar el aumento de gasto en promoción comercial especialmente en los conceptos asociados a la organización de ferias tales como alquiler de espacios y decoración de espacios, disminuyendo prácticamente en el resto de los conceptos. Asimismo, el gasto en acciones promocionales ha disminuido notablemente respecto al de 2024.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

d) Tributos.

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Tributos	Euros	
	2025	2024
Otros Tributos	6.555	21.411
Ajustes en la imposición indirecta	-	(147.584)
Ajustes positivos	-	(147.584)
Ajustes negativos	-	-
	6.555	(126.172)

Para el ejercicio 2025, se ha aplicado el porcentaje de prorrata provisional de 2024 del 100%, siendo el porcentaje definitivo para el ejercicio del 100%.

e) Otros gastos de gestión corriente

En esta cuenta se recogen las ayudas concedidas por ICEX para apoyar las actuaciones de promoción exterior e internacionalización de las empresas españolas, así como el apoyo a empresas de capital extranjero que realicen actividades de I+D en España, integrándose con el tejido productivo e investigador nacional.

El importe de ayudas registrado en el año 2025 asciende a 19.066.327 euros (2024:12.522.855 euros).

Además, esta partida recoge el importe destinado a gastos en Becas y el Programa de formación VIVES para los ejercicios 2025 y 2024 por un total de 22.708.780 euros y 32.682.597 euros, respectivamente. También se registran en este epígrafe otros gastos de gestión corriente por importe de 1.399 euros en el ejercicio 2025 y 1.134 euros en el ejercicio 2024.

Hasta 31 de diciembre de 2022 el reparto de gastos de funcionamiento de las Oficinas Económicas y Comerciales y Centros de Negocios se regulaba a través del convenio de fecha 9 de enero de 2018 suscrito con la Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio Este convenio tenía una vigencia de 4 años y fue prorrogado por un año más hasta el 31 de diciembre de 2022. En diciembre de 2022, ICEX y la Secretaría de Estado de Comercio firmaron un nuevo protocolo y dos adendas que regulan desde el 1 de enero de 2023 el reparto de los gastos para el funcionamiento de la Red de oficinas económicas y comerciales de España en el exterior y de la red territorial de comercio. En el actual protocolo se calculan los gastos que corresponden asumir a cada contraparte en función del número de empleados y becarios de cada parte que lleven a cabo sus actividades en la Red de Oficinas Económicas y Territoriales, respecto al total de empleados y becarios. Según la nueva redacción del protocolo mencionado, ICEX contratará y pagará con cargo a su presupuesto los gastos generados por la provisión de servicios de tecnologías de la información y la comunicación de la

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

red de oficinas en el exterior y territorial. Asimismo, ICEX asume el compromiso de realizar una aportación económica para la liquidación de su parte correspondiente de los gastos e ingresos comunes, por importe de 2.342.504 euros. Esta cantidad fue actualizada en la segunda adenda al protocolo de fecha 31 de mayo de 2023, por lo que la aportación económica final de ICEX para el ejercicio 2023 ascendería a 3.188.400,90 euros. La cifra actualizada para el ejercicio 2024 ascendió a 3.277.989 euros y para el ejercicio 2025 ascendió a 3.228.939. Este cálculo es revisado por las Partes bienalmente, fijándose la contribución económica de ICEX para las siguientes anualidades de acuerdo con los criterios contemplados en este Protocolo.

Mientras se regulaba mediante convenio, dichos gastos se encontraban en Servicios Exteriores. A partir de ese ejercicio, previa consulta a la Oficina Nacional de Contabilidad, aparecen en Otros gastos de gestión corriente.

21. Resultado Financiero

El detalle del resultado financiero es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos financieros	2.770.799	3.320.093
En empresas asociadas (Nota 9 y 23)	643.236	620.816
En terceros	2.127.563	2.699.277
Gastos financieros	(21.622)	(5.854)
Por deudas con terceros	(21.622)	(5.854)
Diferencias de cambio	(257.429)	(38.076)
Resultado financiero	2.491.748	3.276.163

22. Consejo Rector y alta dirección

Las remuneraciones a los miembros del Consejo Rector de ICEX en 2025 han sido en concepto de indemnización por asistencia a Consejo Rector por importe de 160.283 euros, (ejercicio 2024: 164.644 euros), ingresando en la Dirección General del Tesoro la parte que corresponde. ICEX no mantiene ni en 2025 ni en 2024 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo Rector, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo Rector de ICEX no han realizado con esta Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo Rector de ICEX y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés, conocida

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

por ICEX, que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Código de Ético y de Conducta de ICEX.

23. Otras operaciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas y partes vinculadas es como sigue:

a) Saldos deudores y acreedores al cierre:

	Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	2025	2024	2025	2024
Consortio OHL/EE -Alajuela	-	124.561	-	356.178
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	158.738	158.603	255.000	242.000
	158.738	283.164	255.000	598.178

b) Transacciones con partes vinculadas:

	Euros	
	Dividendos (Nota 21)	
	2025	2024
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	643.236	620.816
	643.236	620.816
	Otros ingresos	
	2025	2024
	2025	2024
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (INCN)	21.575	5.000
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (Otros ingresos)	158.038	189.440
	179.613	194.440

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

	Gastos	
	2025	2024
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (Servicios Exteriores)	220.564	212.645
	220.564	212.645

24. Imputación de costes

En el ejercicio 2013, ICEX aplicó por primera vez una contabilidad de costes con efecto retroactivo a 2012, de acuerdo con lo solicitado en el informe de auditoría de cuentas del año 2012. Dicho modelo de costes ha sido aplicado hasta el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2025 se ha revisado el modelo y se ha empezado a aplicar en el ejercicio 2025. El citado modelo de costes es preciso para poder aplicar los ingresos por las transferencias recibidas del Estado, sobre una base sistemática y racional correlacionada con los gastos de las distintas actividades financiadas.

ICEX ha definido los siguientes criterios para la imputación de costes:

Imputación directa: se tomará un criterio de imputación para aquellos casos en los que el coste en cuestión guarde una relación directa con la actividad de la que es consecuencia. Este criterio es válido tanto para los costes de actividad como para los de estructura.

Imputación indirecta: este criterio de imputación comprende los costes que no se pueden asignar directamente a una actividad concreta, al guardar relación con actividades promocionales y de estructura.

Imputación de los gastos de personal: en el caso particular de ICEX, la totalidad de los costes de personal están comprendidos en la Secretaría General. La imputación directa de estos costes a las actividades de soporte por el solo hecho de estar ubicados en dicha área carecería de sentido y sería discordante con las funciones que cada empleado desarrolla en la entidad, por lo que se asigna por funciones.

25. Información sobre medio ambiente y sostenibilidad

Dada la actividad de ICEX, la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este organismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

ICEX sigue las políticas de consumos de recursos responsables con el medio ambiente comunes a la Administración Pública. Para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de ministros del "Plan de Medidas de ahorro y eficiencia energética para la Administración General del Estado y las

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 (Expresada en euros)

entidades del sector público institucional estatal (Orden PCM/466/2022)” ICEX ha implantado su propio plan específico de medidas de ahorro y eficiencia energética orientado a la reducción de costes relacionados con energía, mejora de la eficiencia energética y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, ICEX cuenta con un sistema de gestión medioambiental conforme con la norma ISO 14001:2015.

26. Hechos posteriores al cierre

26.1. Anticipo para la entrega a Irak de bienes y servicios

En relación con el anticipo de clientes, por un importe de 11.915.440 euros, proveniente de Expansión Exterior y correspondiente a un anticipo recibido en ejercicios anteriores por dicha sociedad para la entrega a Irak de bienes y servicios equivalentes a dicho importe, el 24 de junio de 2024, se realizó un primer pago por importe de 713.160,20 euros a la contratista española adjudicataria de un contrato con el Ministerio de Industria y Minerales iraquí y un primer pago por importe de 478.384 euros a otra contratista. Estos pagos suponen el 10% del importe total del mencionado contrato. No se han producido pagos adicionales.

Debido a la inestabilidad geopolítica en Oriente Próximo y Oriente Medio, el progreso de los contratos, sobre todo en lo referente a la entrega e instalación de las líneas de fabricación, entrega de repuestos y puesta en funcionamiento de las mismas en suelo irakí, podría verse afectadas, con lo que la periodificación realizada tanto para el ejercicio 2024 como para el ejercicio 2025 podría verse alteradas. De igual manera, la periodificación por el anticipo realizado a la SEC también se vería afectado.

26.2. Sentencias judiciales

En 2024 ICEX recibió una demanda en materia de impugnación de despido. En 2024, se decidió no dotar ninguna provisión debido a que esta persona no era personal de ICEX, sino que trabajaba como personal externo. A la hora de elaborar estas Cuentas Anuales, se recibió una sentencia condenatoria por importe de 80.164 euros. La sentencia no es firme y se ha dotado la oportuna provisión.